

Honorable:

JUEZ CONTITUCIONAL – REPARTO

E. S. D.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	ANGIE PAOLA PUENTES VARELA
ACCIONANDAS:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

ANGIE PAOLA PUENTES VARELA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.883.241, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, comedidamente me permito, por medio del presente escrito, instaurar **ACCION DE TUTELA** en contra de la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, por vulneración a los derechos fundamentales al trabajo y al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y transparencia, fundamentado en los siguientes:

I. HECHOS

- 1.1.** Mediante el Acuerdo No. 221 del 3 de mayo de 2022, suscrito por la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) y la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se convocó al Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos de vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, identificado como *Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022*.
- 1.2.** Me inscribí en el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022, bajo la modalidad abierto, para uno de los dos (2) empleos de carrera ofertados para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, perteneciente a la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- 1.3.** Una vez surtidas y superadas todas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) mediante la Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024 conformó y adoptó la correspondiente Lista de Elegibles para proveer el referido empleo, ubicándome en el puesto número veinte (20), con un puntaje total de 57.66. Así:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	1065660117	DARIO JOSE	MENDOZA LOPEZ	75.59
2	CC	77192563	ALFONSO CARLOS	USTARIZ SALAS	74.77
3	CC	1143242450	JEISON	VERGARA VILLALOBOS	72.36
4	CC	55306345	SONIA PATRICIA	SILVA AHUMADA	71.79
5	CC	72357653	ALVARO JAHIR	ISAZA ALTAMAR	70.80
6	CC	1045687593	EDDIEN ENRIQUE	CARRILLO NAVARRO	69.90
7	CC	1140880542	ARMANDO DE JESÚS	CELIS CHÁKER	69.76
8	CC	1102854946	EFRAIN ULISES	TERAN DIAZ	69.11
9	CC	1047231292	JOSE DAVID	FERREIRA DE LA HOZ	68.79
10	CC	72154308	MARLON ALBERTO	PACHECO BARRAGÁN	68.25
11	CC	1140853131	ORLANDO RAFAEL	HERNANDEZ LEDESMA	67.00
12	CC	32798594	LEDIS OMAIRA	MARTINEZ MERCADO	66.07
13	CC	1040031240	MARY ANDREA	BEDOYA RESTREPO	65.54
14	CC	1045720019	SEBASTIAN	MONSALVE OSORIO	64.77
15	CC	1140885782	JUAN ESTEBAN	AGUDELO CASTILLA	64.27
16	CC	22465187	MARÍA ISABEL	REYES REYES	63.23
17	CC	1048216836	NATALIA MARCELA	BOLIVAR VILORIA	62.45
18	CC	1140885495	DIEGO ALFONSO	BURITICA PACHECO	62.43
19	CC	1102842013	FABIAN ANDRES	OVIEDO NAVARRO	59.62
20	CC	1140883241	ANGIE PAOLA	PUESTES VARELA	57.66

- 1.4.** Las personas ubicadas en el primer y segundo lugar de la lista de elegibles fueron nombradas en periodo de prueba en las vacantes ofertadas dentro del proceso de selección en la modalidad abierto.
- 1.5.** El 5 de enero de 2026 presenté derecho de petición ante la entidad nominadora, Alcaldía Distrital de Barranquilla, solicitando información detallada relacionada con:
- El número total de personas que desempeñan el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en la planta global;
 - La forma de provisión de dichos empleos (carrera administrativa, encargo o provisionalidad);
 - La existencia de personas que ejerzan funciones asociadas a dicho empleo mediante contratos de prestación de servicios;
 - La generación de vacantes definitivas con posterioridad a la expedición del Acuerdo 221 de 2022;
 - La provisión de dichas vacantes con fundamento en la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 9543 de 2024; y
 - La conformación actual de la planta de personal de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.
- 1.6.** Mediante oficio No. QUILLA-2026-0009649 del 20 de enero de 2026, la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

dio respuesta al derecho de petición. De la información suministrada se concluye:

1.6.1. De la planta global de funcionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla **existen actualmente veintiséis (26) cargos en vacancia definitiva correspondiente al empleo de Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219**, los cuales se encuentran distribuidos en distintas dependencias y provistos mediante nombramientos en provisionalidad o encargos, pese a tratarse de vacantes definitivas:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO Y GRADO	SALARIO	OPEC ASCENSO	OPEC ABIERTO	TIPO VINCULACION	CLASIFICACIÓN VACANTE
KARINA ESTHER CUELLO RODRIGUEZ	GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.064	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
KENDRA RAQUEL PINO PINEDA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.153	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
ELIECER DAVID ANAYA SIERRA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.071	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
LINDA LIZETH JIMENEZ GONZALEZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
UBALDO JESUS RACEDO CUEVAS	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
LEONNY FABIAN PEREZ TORNE	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.065	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
JANER DE JESUS CASTRO TORRENEGRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA
KAREN PATRICIA ARRIETA CABRERA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.044	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
ALEXANDRA PATRICIA GALOFRE LOBO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.077	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
HERMINIA GUZMAN RODRIGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Vacante definitiva	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
KAREN PAOLA JIMENEZ TORRES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
MARIA ISABEL RUIZ GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
LUIS ALBERTO ORTEGA VARGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
MILDRED DEL ROSARIO BARRAZA PEÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
JANNY DINELY JIMÉNEZ SANTIAGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.111	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
MARIA AUXILIADORA OLANO HOYOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA
LAURA VICTORIA MARTINEZ MIRANDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.162	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289

MARTHA LIGIA SUAREZ MUÑOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.162	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
ALFONSO ENRIQUE DAZA GONZALEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.162	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
ARAIZA FRIAS SIERRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA
MARTIN RAFAEL NUÑEZ ANAYA	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
ALVARO DE JESUS PRADO TORRES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289
JATJEN LUCY TORRENEGRA CANTILLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.114	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289

1.6.2. En cuanto a la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, se indicó que **existen tres (3) cargos de Profesional Universitario, grado 01, código 219, actualmente provistos mediante encargo**, pese a tratarse de vacantes definitivas.

Nombre	Apellidos	Denominación	Cod. Empleo	Grado Salarial	Nivel	Secretaria	Oficina	Fecha Ingreso	Tipo de Vinculación
JULIAN ROBERTO	DE LA PARRA VILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Profesional	SECRETARÍA DISTRITAL DE	OFICINA DE REGISTROS DE	09-03-2011	Encargo en vacante
TATIANA MILENA	BORRAS SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Profesional	SECRETARÍA DISTRITAL DE	OFICINA DE REGISTROS DE	09-03-2011	Encargo en vacante
LEONARDO	ESQUIVEL DIAZGRANADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Profesional	SECRETARÍA DISTRITAL DE	OFICINA DE REGISTROS DE	06-07-2011	Encargo en vacante

1.7. El Acuerdo 221 del 3 de mayo del 2022, en el artículo 24 regula la conformación y adopción de las listas de elegibles y establece expresamente que estas deberán ser utilizadas, para proveer **vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados**, que se generen con posterioridad a la convocatoria, dentro de la misma entidad, así como la aplicación del concepto de Lista General de Elegibles para empleo equivalente, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CNSC No. 0165 de 2020.

“(…)

En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad.

(…)

PARAGRAFO 2. El concepto de Lista General de Elegibles para empleo equivalente, del que trata el Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 o la norma que lo

modifique o sustituya, será aplicable en este proceso de selección, según las disposiciones de esa norma”.

- 1.8. No obstante, de la respuesta contenida en el oficio No. QUILLA-2026-0009649 del 20 de enero de 2026 se evidencia que, pese a la existencia de múltiples vacantes definitivas del empleo Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, la Alcaldía Distrital de Barranquilla **no ha hecho uso de la lista de elegibles de la OPEC No. 182054, conformada mediante la Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024,** la cual se encuentra vigente, vulnerando con ello mis derechos fundamentales al trabajo y al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y transparencia.

II. PETICIÓN

- 2.1. Tutelar mis derechos fundamentales **al trabajo y al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y transparencia**, los cuales han sido vulnerados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla al omitir la utilización de la lista de elegibles de la OPEC No. 182054, conformada mediante la Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024.
- 2.2. Como consecuencia de lo anterior, **ordenar a la Alcaldía Distrital de Barranquilla** que, dentro del término que fije el Honorable Juez, **radique ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la solicitud de uso de la lista de elegibles de la OPEC No. 182054, conformada mediante la Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024,** respecto de las vacantes definitivas del empleo de Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, existentes en la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- 2.3. Una vez surtido la autorización de la CNSC para el uso de lista de elegibles, Ordenar a la Alcaldía Distrital de Barranquilla **nombrar en periodo de prueba** a la señora **ANGIE PAOLA PUENTES VARELA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.883.241,** para proveer uno de los empleos que se encuentran en vacante definitiva del cargo Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, mediante la utilización de la lista de elegibles de la OPEC No. 182054, conformada mediante la Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024.

- 2.4.** En caso de que la entidad accionada alegue la existencia de trámites administrativos pendientes o la intervención previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **ordenar a la Alcaldía Distrital de Barranquilla adelantar de manera inmediata, eficaz y sin dilaciones injustificadas todas las actuaciones administrativas necesarias** para la provisión de las vacantes definitivas del cargo Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, **mediante la utilización de la lista de elegibles de la OPEC No. 182054** conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la **Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024**, absteniéndose de prorrogar o mantener nombramientos en provisionalidad o encargo mientras se encuentra vigente la lista de elegibles.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ACCION CONSTITUCIONAL

3.1. Procedencia de la Acción de Tutela

La acción de tutela resulta procedente en el presente caso, en la medida en que se encuentran acreditados los requisitos de legitimación en la causa por activa y por pasiva, inmediatez y subsidiariedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991.

3.1.1. En cuanto a la **legitimación en la causa por activa**, esta se encuentra acreditada, toda vez que actúo en nombre propio como titular de los derechos fundamentales presuntamente vulnerados, al haber participado y superado todas las etapas del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022, encontrándome incluida en la lista de elegibles de la OPEC No. 182054 conformada mediante la Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024, y siendo directamente afectada por la omisión en su utilización para proveer vacantes definitivas existentes en la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

3.1.2. Respecto de la **legitimación en la causa por pasiva**, la presente acción se dirige contra la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en su calidad de entidad nominadora responsable de la provisión de los empleos de carrera administrativa, y contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoridad encargada de la administración y vigilancia del sistema de carrera administrativa y de la autorización del uso de las listas de elegibles. En

consecuencia, ambas entidades tienen competencia directa frente a los hechos que originan la vulneración de los derechos fundamentales invocados.

3.1.3. El requisito de inmediatez se encuentra plenamente satisfecho, toda vez que la acción de tutela fue interpuesta dentro de un término razonable contado desde el momento en que tuvo conocimiento cierto de la omisión de las entidades accionadas de hacer uso de la lista de elegibles vigente. Dicha certeza se consolidó con la respuesta contenida en el oficio No. QUILLA-2026-0009649 del 20 de enero de 2026, mediante la cual se evidenció de manera expresa la negativa a aplicar la lista, pese a la existencia de vacantes definitivas.

Esta actuación motivó la interposición oportuna del presente amparo, en consonancia con la naturaleza inmediata de la acción de tutela como mecanismo de protección de derechos fundamentales. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que **la lista de elegibles vence el 30 de abril de 2026**, de modo que la prolongación del conflicto por la vía ordinaria tornaría **ilusorio el resultado del concurso de méritos** y haría ineficaz cualquier eventual pronunciamiento posterior del juez natural, lo que refuerza la procedencia del amparo constitucional.

Proceso Selección	Nro. empleo\$	Nro. empleo OPEC	Nro. de resolución \$	Nro. de lista - Versión	Estado lista	Fecha publicación de la lista	Fecha vencimiento de la lista
PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022 - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	182054		2024RES-400.300.24-035137	60573 - 1	ACTIVA	22 abr. 2024	30 abr. 2026

3.1.4. En cuanto a la **subsidiariedad**, si bien existen medios ordinarios de defensa judicial ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, estos no resultan idóneos ni eficaces en el caso concreto para la protección oportuna de los derechos fundamentales invocados. La omisión en la utilización de la lista de elegibles vigente genera efectos actuales y continuados, pudiendo conducir al vencimiento de dicha lista y a la consolidación de la provisión de cargos mediante figuras transitorias como encargos y provisionalidades, lo que haría ilusorio el resultado del concurso de méritos y tornaría ineficaz cualquier pronunciamiento posterior del juez ordinario.

En el presente caso se configura un **perjuicio irremediable** que habilita la procedencia de la acción de tutela como mecanismo transitorio, en la medida en que la omisión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y de la Comisión Nacional del Servicio Civil de hacer

uso de la lista de elegibles vigente amenaza con causar un daño cierto, grave e inminente a mis derechos fundamentales.

El perjuicio es **inminente**, pues la lista de elegibles tiene una vigencia limitada y **vence el 30 de abril de 2026**, de manera que, de no adoptarse una decisión judicial oportuna, se perdería de forma definitiva la posibilidad de ser nombrada en una vacante definitiva de un cargo igual o equivalente, frustrando de manera irreversible los efectos del concurso público de méritos.

Es **grave**, en tanto la pérdida de vigencia de la lista implica la afectación directa de mis derechos fundamentales al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, al trabajo y al principio del mérito, pues el daño no se reduce a una expectativa abstracta, sino a la anulación práctica del resultado de un proceso de selección superado en estricto orden de mérito.

El perjuicio resulta **urgente**, dado que la tramitación de los medios ordinarios de defensa judicial no ofrece una protección oportuna frente al vencimiento próximo de la lista, lo cual haría inoqua cualquier decisión posterior del juez contencioso-administrativo.

Finalmente, el daño es **irreversible**, pues una vez expirada la lista de elegibles no existe un mecanismo que permita restablecer las condiciones de acceso al cargo ni retrotraer los efectos del concurso, aun en el evento de obtener una decisión favorable en sede ordinaria.

Por lo anterior, estimo que la intervención del juez constitucional resulta necesaria e inmediata para evitar la consumación del perjuicio irremediable descrito y garantizar la efectividad de mis derechos fundamentales.

3.2. El Mérito como Principio Rector para el Ingreso a la Carrera Administrativa

El principio del mérito constituye el eje central del sistema de carrera administrativa y un mandato de rango constitucional, derivado principalmente de los artículos 125 y 126 de la Constitución Política. De conformidad con el artículo 125 superior, los empleos en los órganos y entidades del Estado son, por regla general, de carrera administrativa y deben proveerse mediante concurso público de méritos, garantizando que el ingreso, el ascenso y la permanencia en dichos cargos se realicen con base en criterios objetivos previamente definidos por la ley.

Este mandato constitucional responde a la exigencia de que todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones en el acceso a los cargos públicos, y que sean seleccionadas aquellas que demuestren mayores méritos, calidades y competencias para el ejercicio de las funciones asignadas. En ese sentido, el concurso de méritos no constituye una simple formalidad administrativa, sino el mecanismo idóneo para materializar los principios de igualdad, transparencia, objetividad y publicidad en la función pública.

Asimismo, el artículo 126 de la Constitución refuerza este postulado al establecer que, salvo las excepciones previstas en la ley, la selección de servidores públicos debe estar precedida de convocatorias públicas regladas que garanticen, entre otros, los criterios de mérito y transparencia, lo cual reafirma el carácter transversal de este principio en todo proceso de provisión de empleos públicos.

La jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional ha señalado que el mérito es una “piedra angular” del sistema de carrera administrativa, en la medida en que permite evaluar, con base en criterios objetivos, la idoneidad, capacidad y aptitud de los aspirantes. En consecuencia, tanto las etapas como las pruebas de los procesos de selección deben orientarse exclusivamente a identificar a la persona que, de acuerdo con los resultados obtenidos, ostenta el mayor mérito para ocupar el cargo, excluyendo cualquier margen de arbitrariedad por parte de la administración.

De igual forma, la carrera administrativa ha sido concebida como un sistema técnico de administración de personal cuyo propósito es garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades en el acceso y ascenso al servicio público. Bajo esta lógica, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera solo pueden fundarse en el mérito, entendido como la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño del empleo, tal como lo dispone la Ley 909 de 2004.

Finalmente, la constitucionalización del principio del mérito persigue finalidades esenciales: asegurar el cumplimiento de los fines del Estado mediante la vinculación de personas calificadas; garantizar derechos fundamentales como el acceso a cargos públicos, el debido proceso y el derecho al trabajo; y materializar la igualdad real de oportunidades, evitando prácticas clientelistas o decisiones discrecionales injustificadas. En este sentido, el desconocimiento del mérito no solo vulnera

derechos individuales, sino que compromete la legitimidad y eficacia de la función administrativa en un Estado social de derecho.

3.3. La Utilización de las Listas de Elegibles y la Provisión de Empleos de Carrera

A partir del marco normativo y jurisprudencial expuesto, se evidencia que la actuación tanto de la Alcaldía como de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– desconoce de manera directa el alcance del principio del mérito y las reglas vigentes sobre la utilización de listas de elegibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

En efecto, en el presente caso se encuentra acreditado que existe una lista de elegibles vigente, producto de un concurso público de méritos adelantado por la CNSC, en la cual me encuentro incluida y respecto del cargo por el cual concursé. De igual forma, está demostrado que con posterioridad a la convocatoria surgieron vacantes definitivas dentro de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, correspondientes a cargos iguales o equivalentes, en tanto pertenecen a la misma entidad, comparten nivel jerárquico y grado salarial, exigen requisitos de estudio y experiencia equivalentes y guardan similitud en sus funciones y propósito.

No obstante, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, como entidad nominadora y responsable de la provisión de los empleos de su planta, omitió aplicar el orden constitucional y legal de provisión de vacantes, absteniéndose de solicitar o utilizar la lista de elegibles vigente para proveer los cargos equivalentes disponibles. Con ello, trasladó injustificadamente las consecuencias de una interpretación errónea del régimen de carrera al concursante, desconociendo la expectativa legítima derivada de haber superado todas las etapas del proceso de selección en estricto cumplimiento del mérito.

Esta conducta conjunta resulta especialmente reprochable, en la medida en que la omisión a utilizar la lista de elegibles no obedece a la inexistencia de equivalencia entre los cargos, ni a la pérdida de vigencia de la lista, sino a una interpretación administrativa contraria a la ley y a la jurisprudencia constitucional. En consecuencia, se quebranta el derecho fundamental de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, se desnaturaliza el sistema de carrera administrativa y se vacía de contenido el principio del mérito como eje rector del empleo público.

Adicionalmente, al impedir el uso de la lista de elegibles vigente, la Alcaldía y la CNSC introducen un trato desigual e injustificado frente a quienes, en situaciones análogas, han sido nombrados en cargos equivalentes con fundamento en la Ley 1960 de 2019, tal como lo ha reconocido la Corte Constitucional en las sentencias T-340 de 2020, T-081 de 2021 y T-253 de 2023. Esta diferenciación carece de justificación constitucional y resulta incompatible con los principios de igualdad, confianza legítima y buena fe que deben regir la actuación administrativa.

En consecuencia, estimo que la actuación de la Alcaldía y de la CNSC vulnera mis derechos fundamentales al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, al debido proceso administrativo y al trabajo, al desconocer el marco legal y jurisprudencial que regula la utilización de listas de elegibles y al impedir, sin razón válida, mi eventual nombramiento en una vacante definitiva de un cargo igual o equivalente dentro de la entidad.

IV. PRUEBAS

Documentales que se aportan con la siguiente acción constitucional:

- 4.1.** Derecho de petición
- 4.2.** Respuesta derecha de petición y anexos
- 4.3.** Acuerdo No. 221 del 3 de mayo de 2022
- 4.4.** Resolución No. 9543 del 22 de abril de 2024
- 4.5.** Captura de pantalla Banco Nacional de Lista de Elegibles

V. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acción, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos que aquí se invocan.

VI. NOTIFICACIONES

6.1. Las accionadas:

- ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA: puede ser notificada en la Calle 34 No. 43-31, Barranquilla – Atlántico; al correo electrónico: notijudiciales@barranquilla.gov.co

- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: puede ser notificada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 -Bogotá D.C., Colombia; al correo electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

6.2. La accionante:

Las recibiré mediante correo electrónico angiepuentesvarela@hotmail.com, en la carrera 27 No. 47- 47 torre 4 apto 730.

En los términos aquí propuestos se deja debidamente sustentada la presente acción.

Atentamente,

ANGIE PAOLA PUENTES VARELA
C.C. No. 1.140.883.241

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD INFORMACIÓN PLAN GLOBAL DE EMPLEADOS
Fecha: lunes, 5 de enero de 2026, 2:44:05 p.m. hora estándar de Colombia
De: Angie Puentes Varela
A: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Datos adjuntos: Derecho de Petición - Alcaldía de Barranquilla.pdf

Barranquilla, 5 de enero de 2026

Señores:

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de Información Planta Global de Empleados de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

ANGIE PAOLA PUENTES VARELA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.1.40.883.241, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

PETICIÓN

1. Informar el número total de personas que actualmente desempeñan el cargo de **Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219**, en la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, especificando su distribución por dependencias y/o sectores administrativos.
2. Informar cuantos cargos de **Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219**, se encuentran actualmente provistos, discriminando la modalidad de vinculación del funcionario que los ocupa, indicando expresamente si se trata de:
 - Funcionarios de carrera administrativa,
 - Provisión mediante encargo, o
 - Vinculación en provisionalidad.
3. Sírvasse informar cuantas personas ejercen funciones asociadas al empleo de **Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219**, a través de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, indicando si las actividades contractuales desarrolladas guardan relación con las funciones previstas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
4. Informar si, con posterioridad a la expedición del Acuerdo 221 del 3 de mayo de 2022 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal*

*de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022”, se han generado vacantes definitivas del empleo de **Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219**, precisando, en caso afirmativo, la fecha de generación y la dependencia en la que se originaron.*

5. Indicar si las vacantes definitivas generadas (de existir) han sido provistas con fundamento en la lista de elegibles conformada mediante Resolución № 9543 del 22 de abril de 2024, especificando:
 - El número de vacantes provistas mediante este mecanismo, y
 - Las fechas en las que se efectuaron los respectivos nombramientos, señalando si la provisión respectó el orden de mérito establecido en la lista de elegibles.
6. Suministrar la conformación actual de la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, discriminando de manera detallada:
 - El nivel jerárquico de los empleos (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial)
 - El código y grado del empleo
 - El número total de servidores públicos vinculados en cada empleo o nivel, indicando la cantidad de personal que integra cada uno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente solicitud se eleva con fundamento en el marco constitucional y legal que garantiza el ejercicio efectivo del Derecho de Petición y el acceso a la información pública en Colombia. En primer lugar, el artículo 23 consagra el derecho fundamental de petición, habilitando a los ciudadanos para formular solicitudes respetuosas ante las entidades públicas y, en consecuencia, a obtener una respuesta oportuna, clara, completa y de fondo, dentro de los términos establecidos por la ley.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1755 de 2015 regula el trámite de las peticiones elevadas ante las autoridades, imponiendo el deber de resolverlas con pronunciamiento de fondo y dentro de los plazos legales, bajo la premisa de que debe prevalecer el derecho sustancial sobre las formalidades, siempre que el objeto de la solicitud sea comprensible.

Ahora bien, esta petición también se sustenta en los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 superior, entre los cuales se destacan la publicidad y la transparencia, que obligan a que las actuaciones e información en poder del Estado sean accesibles al control ciudadano, salvo reserva legal expresa. Asimismo, el principio de acceso a la información pública impone a las entidades el deber de suministrar datos veraces y actualizados sobre su gestión, particularmente cuando se trata de información relacionada con la planta de personal, vacantes y mecanismos de provisión de empleos públicos, por constituir asuntos de interés general y herramientas necesarias para el ejercicio de otros derechos.

De este modo, y al no mediar reserva legal aplicable al objeto de la presente solicitud, la

Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene el deber de brindar la información requerida de manera íntegra y de fondo, garantizando así la eficacia de los derechos invocados.

NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta y/o notificaciones a través de los siguientes canales:

Correo electrónico: angiepuentesvarela@hotmail.com

Dirección física: carrera 27 No. 47 – 47, T 4, Apto 730, Barranquilla – Atlántico

Teléfono: 3007600032

Agradezco que la respuesta sea emitida dentro de los termino de ley, de forma completa, clara y de fondo, atendiendo cada uno de los puntos solicitados.

Sin otro particular, se suscribe.

ANGIE PAOLA PUENTES VARELA
C.C. No 1.140.883.241


RADICADO NO.: QUILLA-2026-0009649

BARRANQUILLA 20 enero 2026.

SEÑORA
ANGIE PUENTES VARELA

ANGIEPUENTESVARELA@HOTMAIL.COM

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0000455

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Mediante la presente nos permitimos desarrollar la información requerida en su solicitud de la siguiente manera:

1. Informar el número total de personas que actualmente desempeñan el cargo de Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, en la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, especificando su distribución por dependencias y/o sectores administrativos.

Se anexa archivo PDF, que contiene la información solicitada.

2. Informar cuantos cargos de Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, se encuentran actualmente provistos, discriminando la modalidad de vinculación del funcionario que los ocupa, indicando expresamente si se trata de: • Funcionarios de carrera administrativa, • Provisión mediante encargo, o • Vinculación en provisionalidad.

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	OFICINA	OPEC ABIERTO	OPEC ASCENSIVO	VINCULACIÓN	FECHA DE INGRESO
JOSEPH ALAN BARRIOS CHARRIS	ALCALDÍA LOCAL METROPOLITANA	ALCALDÍA LOCAL METROPOLITANA	-		Carrera Administrativa	06-11-2020
SANDY PAOLA CARO CONTRERAS	ALCALDÍA LOCAL NORTE - CENTRO	ALCALDÍA LOCAL NORTE - CENTRO HISTÓRICO	-		Carrera Administrativa	09-12-2020

	HISTÓRICO					
FREDYS EDUARDO AGUILAR	ALCALDÍA LOCAL SUROCCIDENTE	ALCALDÍA LOCAL SUROCCIDENTE	-		Provisionalidad en vacante temporal	13-11- 2012
PEDRO JULIO SANTANA SOLANO	DESPACHO DEL ALCALDE DISTRITAL	POSTCONFLICTO	182.055		Carrera Administrativa	06-08- 2024
ROSA ANGELICA ALEMAN HERNANDEZ	GERENCIA DE CIUDAD	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	-		Carrera Administrativa	09-12- 2020
	GERENCIA DE CONTROL INTERNO GESTIÓN	GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	-		Vacante temporal	
CRISTIAN DAVID FLOREZ RODRIGUEZ	GERENCIA DE CONTROL INTERNO GESTIÓN	GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	182.064		Carrera Administrativa	03-12- 2024
RAFAEL DAVID CARRASCAL PEREZ	GERENCIA DE LAS TICS	GERENCIA DE LAS TICS	-	182152	Carrera Administrativa	04-08- 2011
ALBERTO MARIO CAICEDO ROYERO	GERENCIA DE LAS TICS	GERENCIA DE LAS TICS	-		Carrera Administrativa	13-07- 2022
	GERENCIA DE LAS TICS	GERENCIA DE LAS TICS	-		Vacante temporal	
	GERENCIA DE LAS TICS	GERENCIA DE LAS TICS	-		Vacante temporal	
	GERENCIA DE LAS TICS	GERENCIA DE LAS TICS	-		Vacante temporal	
KENDRA RAQUEL PINO PINEDA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	-	182153	Encargo en vacante definitiva	10-02- 2009
JESUS SALVADOR MENCO POLANCO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	-		Carrera Administrativa	01-08- 2006
NADIN JAIME HERNANDEZ PICHON	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	182.071		Carrera Administrativa	03-02- 2025
ROSMIRA ANGULO VILLAFANE	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	-	182151	Carrera Administrativa	06-07- 2011
GREY AMPARO RADA PEREZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182075		Periodo de Prueba	05-05- 2025
ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182.075		Carrera Administrativa	03-07- 2024

UBALDO JESUS RACEDO CUEVAS	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE DEL	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182.075		Provisionalidad en vacante definitiva	17-07-1992
EILLEN MARIA PACHECO VERGARA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE DEL	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182.075		Carrera Administrativa	03-07-2024
SANDER RAMIREZ FUENTES	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE DEL	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182.075		Carrera Administrativa	12-08-2024
CARLOS ARTURO BEDOYA MUÑOZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE DEL	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182.075		Periodo de Prueba	17-09-2025
WILLINGTON SANTIAGO TRUJILLO MARTINEZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE DEL	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	182.075		Carrera Administrativa	03-07-2024
ADELAIDA MARIA CAMPO CANTILLO	OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO		OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	182.072		Carrera Administrativa	08-08-2024
MELISSA FRANCO PEREZ	OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO		OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	182.072		Carrera Administrativa	08-03-2017
	OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO		OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	182.072		Vacante temporal	
MARTHA ISABEL OROZCO NAVARRO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	04-04-2022
JESAE DEL CARMEN VILLARREAL PACHECO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	07-01-2021
JAN ALEXANDER MAIGUEL CLAROS	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	09-12-2020
LAURA VIRGINIA OROZCO ACEVEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	11-11-2020
CELSO AUGUSTO PERDOMO SALINAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	11-11-2020
IDANIS YANETH DUARTE FONTALVO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	11-11-2020
GINNA PAOLA ROMERO MORALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	09-11-2020
ANDREA ALEJANDRA MONTERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	-		Carrera Administrativa	04-03-2021

MEJÍA	ES					
KEYLA ESTHER NIETO BAENA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Carrera Administrativa	13-10-2020
ADIEL DE JESUS PEREZ TORRES	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Encargo vacante definitiva en	14-09-2021
	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Vacante temporal	
RAQUEL SOFIA BOHORQUEZ DIAZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Carrera Administrativa	09-11-2020
HERNANDO JOSE ESTRADA GOMEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Carrera Administrativa	06-11-2020
JHONATTAN AURELIO SILVA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Encargo vacante definitiva en	13-10-2020
JESUS ALBERTO AVILA GOMEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	-		Provisionalidad en vacante temporal	14-05-2019
ALONSO ENRIQUE PEREZ MORALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	-		Carrera Administrativa	09-11-2020
	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	-		Vacante temporal	

SHIRLEY ESCORCIA RUA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	-		Encargo vacante temporal en	26-03-2009
MALCA ROSA DE LA TORRE MONTES	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	-		Encargo vacante definitiva en	13-10-2020
LIZ KARINA BARRAGAN PEÑATE	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	182.073		Carrera Administrativa	17-06-2024
LUISA FERNANDA LLANOS BERRIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	182.073		Carrera Administrativa	17-06-2024
JENNY ALVAREZ VARGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	OFICINA DE INCLUSIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO	-	182165	Carrera Administrativa	09-12-2020
ANA MILENA PALLARES LOPEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	OFICINA DE INCLUSIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO	-	182165	Carrera Administrativa	13-04-2021
MILEYDIS ISABEL OÑORO PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	OFICINA DE INCLUSIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO	182.076		Carrera Administrativa	14-05-2009
SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	OFICINA DE INCLUSIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO	182.076		Carrera Administrativa	17-06-2024
MARTHA ISABEL JULIO PIÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	-		Carrera Administrativa	05-03-2013
FRANKLIN ENRIQUE BARRIOS BARRAZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	17-11-2021
ROSMELL EDUARDO HERNANDEZ BRESNEIDER	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	13-04-2021
KATERINE MARIA MORON BROCHERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	04-03-2021
LILIANA MARIA SOTO SOTO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	09-02-2021
RAFAEL ANTONIO SALZEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	-		Encargo vacante definitiva en	09-05-2012

ESCORCIA						
JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA CALIDAD EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	07-01-2022
ANA LUISA MONTES PAREDES	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA COBERTURA EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	09-12-2020
WENDY JOHANNA ROSANIA SILVERA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA COBERTURA EDUCATIVA	-		Carrera Administrativa	13-10-2020
ANDREA PAOLA ARIZA ALEMÁN	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA COBERTURA EDUCATIVA	182.077		Carrera Administrativa	17-06-2024
ROSALBA ROLONG GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	-	182130	Encargo en vacante definitiva	06-12-1999
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	-		Carrera Administrativa	15-07-2021
LINDA PATRICIA MACHUCA LARA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	-		Carrera Administrativa	14-10-2020
TATIANA LUCILA BARRERA CANO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	-		Carrera Administrativa	13-10-2020
EMILIA INES MENDOZA LLINAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	-		Carrera Administrativa	13-10-2020
LUZ MIRYAM QUINTERO SOLANO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE	-		Encargo en vacante temporal	15-03-1993
ASTRID OSIRIS FUENMAYOR SIERRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	182129	Carrera Administrativa	13-10-2020
YURY JESÚS FADUL CAMPO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	182.065		Carrera Administrativa	03-07-2024
ARNALDO ANDRES ZAMBRANO ARCOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	182.065		Carrera Administrativa	02-07-2024
IVAN DARIO RODRIGUEZ PIZARRO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	182.065		Periodo de Prueba	08-04-2025
BLADIMIR SAMMIR HERNANDEZ ARENAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	182.065		Periodo de Prueba	05-05-2025

FHARO ALBERTO ZABARAIN NIGRINIS	SECRETARÍA DISTRITAL EDUCACIÓN	DE	OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	182.065		Carrera Administrativa	17-06- 2024
MARÍA LIONZA REDONDO MERCADO	SECRETARÍA DISTRITAL EDUCACIÓN	DE	OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	-		Carrera Administrativa	13-10- 2020
JANER DE JESUS CASTRO TORRENEGRA	SECRETARÍA DISTRITAL EDUCACIÓN	DE	OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	-		Encargo en vacante definitiva	28-05- 2009
LIZBETH DEL CARMEN CALVO BATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL GESTIÓN HUMANA	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	182.044		Carrera Administrativa	17-06- 2024
KAREN PATRICIA ARRIETA CABRERA	SECRETARÍA DISTRITAL GESTIÓN HUMANA	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	182.044		Provisionalidad en vacante definitiva	25-03- 2021
ELIANA MARÍA COBA MONSALVO	SECRETARÍA DISTRITAL GESTIÓN HUMANA	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	182.044		Carrera Administrativa	17-06- 2024
CARLOS ANDRES RUEDA GAITAN	SECRETARÍA DISTRITAL GESTIÓN HUMANA	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	182.044		Carrera Administrativa	26-12- 2019
LUZ DARY JAIMES GONZALEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	-	182156	Carrera Administrativa	05-07- 2011
CARMEN CECILIA ALVAREZ MORRIS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	-		Carrera Administrativa	04-01- 2011
PAULA ANDREA GOMEZ FRANCO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	182.077		Periodo de Prueba	05-05- 2025
KELLY JOHANA SOTO CHING	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	182.077		Carrera Administrativa	17-06- 2024
JULIO ALBERTO BENAVIDES MORA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	182.077		Carrera Administrativa	16-09- 2024
HENRY OSWALDO MOLINA GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	DE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	182.077		Carrera Administrativa	17-06- 2024
KENYA MILDRED BARRIOS ORTEGA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	DE	CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO	182.081		Carrera Administrativa	17-06- 2024
GLORIA ELIZABETH ARIZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	DE	OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS	-	182161	Provisionalidad en vacante definitiva	03-09- 2025

VASQUEZ						
BRIGIB MARIA CONTRERAS ESCORCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y -	182161	Carrera Administrativa	10-06-1993
YIRA PAOLA SCHLEGEL GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y -	182161	Carrera Administrativa	09-12-2020
JOSÉ FERNANDO ROCA HOYOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y -	182161	Carrera Administrativa	11-10-2021
HERMINIA GUZMAN RODRIGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y -	182161	Provisionalidad en vacante definitiva	25-03-2009
JOSE GABRIEL CASTRO ZABALZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y -		Encargo en vacante temporal	20-01-1997
EDILDA BEATRIZ DIAZ AGUIRRE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y	182.051	Carrera Administrativa	14-03-2019
YAJAIRA ELIANA ANDRADE ARROYO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y	182.051	Carrera Administrativa	17-06-2024
MIGUEL ANGEL DURANGO OTERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y	182.051	Carrera Administrativa	17-06-2024
ALEX JAVIER DE LEON VEGA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE INSPECCIONES COMISARÍAS	Y	182.051	Carrera Administrativa	17-06-2024
LICETTE DEL CARMEN MEJIA PADILLA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-	182129	Carrera Administrativa	09-12-2020
DISNERY PATRICIA ROMERO SUAREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-	182129	Carrera Administrativa	09-11-2020
KEVIN ALBERTO CUENTAS GRANADOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-	182129	Periodo de Prueba	13-10-2020
ALBERTO JOSÉ DIAZ GRANADOS DELGADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-	182129	Carrera Administrativa	13-10-2020
YURANIS DEL SOCORRO CANTILLO AVILA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-	182161	Carrera Administrativa	09-03-2011
LAURA VANESSA OLIVEROS ARCE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-	182168	Carrera Administrativa	11-11-2020
LAURA STEPHANIE CUEVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	-		Carrera Administrativa	13-10-2020

BENAVIDES						
	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE	-		Carrera Administrativa	11-11- 2020
HECTOR KEVIN PADILLA PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE	182.078		Periodo de Prueba	15-10- 2025
JORGE ENRIQUE MARIANO ACOSTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE	182.078		Carrera Administrativa	04-11- 2015
ALEXANDRA MARIA OROZCO ACOSTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL	182.084		Carrera Administrativa	17-06- 2024
OFELIA ALCOCER SANTANA LEON	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	-		Carrera Administrativa	11-12- 1991
SANDRA PATRICIA DE LA ROSA BARCELO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	15-10- 2025
VALERIE DEL CARMEN RODRIGUEZ ESCOBAR	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	11-08- 2025
VALERIE DEL CARMEN RODRIGUEZ ESCOBAR	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	11/08/202 5
MARILUZ PUELLO GOMEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
ALEX ENRIQUE AMARIZ DE AVILA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	11-06- 2025
CECILIA SOFIA BOCKELMAN OSPINO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
ANTONIO LUIS BOSSA CAICEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
GABRIEL ENRIQUE BARRANCO VARGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	11-11- 2020
ALFREDO DE JESUS LABASTIDAS ACEVEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	09-05- 2012

MARIA ISABEL RUIZ GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Provisionalidad en vacante definitiva	11-04- 2011
JORGE LUIS FARELO ROCHA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
WILLIAM SEGUNDO MALDONADO DE LA HOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
JESUS ERNESTO DIAZ SEQUEDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	01-08- 2024
MELIZA MARGARITA ESCORCIA RUA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Periodo de Prueba	10-06- 2025
JOSE EUGENIO GOMEZ DE LA HOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	01-06- 2011
	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Vacante definitiva	
IRINA PAOLA ALGARIN ROBLES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
KAREN SUSANA PEINADO ARANA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Periodo de Prueba	01-09- 2025
DAMARIS SANCHEZ ROJAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	13-10- 2020
GENARO LUIS BARRIOS ORTIZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	20-08- 2024
EDER JAVID PATERNINA POLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Periodo de Prueba	11-08- 2025
LUIS ALBERTO ORTEGA VARGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Provisionalidad en vacante definitiva	28-08- 2009
KELLY ZORAIDA RANGEL RANGEL	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
GABRIELA JOSE DIAZ PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
JHONATAN DAMIAN DE LEON MIRANDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	13-10- 2020
VERONICA MARIA SALAS NIEBLES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA GESTIÓN DE INGRESOS	DE DE	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024

BLADIMIR ENRIQUE CERRA CABARCAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	28-08- 2009
MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	02-02- 2009
MONICA DEL CARMEN GUTIERREZ PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Periodo de Prueba	13-04- 2021
RONALD JOSE ARTETA CANTILLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
LIANETH SANCHEZ HEILBRON	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
CLAUDIA ROSA DAZA PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	28-02- 1994
YURIS YSABEL RICO MARTINEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	18-07- 2024
REINA DE JESUS HENRIQUEZ FRIAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Carrera Administrativa	13-10- 2020
JAZMINE ERIKA SEQUEDA LARA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	182.107		Provisionalidad en vacante definitiva	06-02- 2025
EVER ALEXANDER ALFONSO PEÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	OFICINA DE TESORERÍA	182.111		Carrera Administrativa	03-02- 2025
CIELO DEL CARMEN SANCHEZ THOMAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SECRETARÍA DE DISTRITAL DE HACIENDA	182.079		Carrera Administrativa	02-02- 2016
NESTOR RAUL PATERNINA MARTINEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS	OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS	-		Carrera Administrativa	05-07- 2011
ANTONIO MARTIN COTAMO BOLAÑO	SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS	182.108		Carrera Administrativa	05-02- 2014
KARLA TORRES IBARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE HABITAT	-		Carrera Administrativa	15-07- 2021
MARIA AUXILIADORA OLANO HOYOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE HABITAT	-		Encargo en vacante definitiva	09-12- 2020
IGNAT RENALDO BARCELO OVIEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE HABITAT	-		Carrera Administrativa	30-12- 2016

INDIRA ISABEL OROZCO QUIROZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE HABITAT	-		Carrera Administrativa	07-12-2009
ADRIANA LUCIA ARRIETA LOZANO	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES	-		Encargo en vacante definitiva	09-12-2020
MILTON ARENAS PABON	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES	-		Encargo en vacante temporal	09-11-2020
LAURA VICTORIA MARTINEZ MIRANDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	-	182162	Provisionalidad en vacante definitiva	07-02-2017
MARTHA LIGIA SUAREZ MUÑOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	-	182162	Provisionalidad en vacante definitiva	23-01-2012
ALFONSO ENRIQUE DAZA GONZALEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	-	182162	Provisionalidad en vacante definitiva	08-06-2011
ARAIZA FRIAS SIERRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	-		Encargo en vacante definitiva	03-05-2011
MARIA ANGELICA GONZALEZ MACHUCA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	-		Encargo en vacante definitiva	13-02-2012
AURA MARCELA TAPIAS SAAVEDRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	OFICINA DEL SISBEN	182.110		Carrera Administrativa	17-06-2024
HUGO MANUEL MARQUEZ BERNAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	182.053		Periodo de Prueba	05-05-2025
JORGE ADRIAN PAJARO CASTRO	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	182.053		Periodo de Prueba	03-02-2025
JOHANA CONCEPCIÓN MARTINEZ VILLARREAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	182.053		Periodo de Prueba	10/09/2025
EDUARDO FABIO CASTILLO MARRUGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	182.053		Carrera Administrativa	17-06-2024
YENY JOHANNA GONZALEZ CRISTANCHO	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	182.053		Carrera Administrativa	06-08-2024
OLINTA RUEDA RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	-		Provisionalidad en vacante temporal	17-03-2020

JULIO CESAR SALAZAR CERPA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	182.114		Carrera Administrativa	05-11-2024
ETY YANINA QUIÑONEZ MORENO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD	182.114		Carrera Administrativa	16-07-2024
DAYANA CATALINA BERDUGO ARIZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OFICINA DE SALUD PÚBLICA	-		Encargo en vacante definitiva	09-12-2020
JAIME MUÑOZ AYALA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OFICINA DE SALUD PÚBLICA	-		Carrera Administrativa	07-09-1993
LAURA VANESSA CASTELLAR DIAZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OFICINA DE SALUD PÚBLICA	182.029		Carrera Administrativa	06-08-2024
CELESTE MARIA DE LEÓN SEÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL	-		Carrera Administrativa	14-10-2020
HUMBERTO LEON ZEA URIBE	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	-		Carrera Administrativa	03-05-2017
MARGARITA JUANA PEÑARANDA CAMARGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	-		Carrera Administrativa	09-12-2020
TATIANA MILENA BORRAS SALCEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	-		Encargo en vacante temporal	09-03-2011
DARIO JOSE MENDOZA LOPEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	182.054		Carrera Administrativa	17-06-2024
ALFONSO CARLOS USTARIZ SALAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES	182.054		Carrera Administrativa	17-06-2024
	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	-		Vacante definitiva	13-10-2020
JULIAN ROBERTO DE LA PARRA VILLA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	-		Encargo en vacante definitiva	09-03-2011
LEONARDO ESQUIVEL DIAZGRANADOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	-		Encargo en vacante temporal	06-07-2011
ISAAC JAVIER PARDO SANCHEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	OFICINA DE REGISTROS DE TRÁNSITO	-		Carrera Administrativa	13-10-2020

NELSON NALLITH RODELO CELEDÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	-		Carrera Administrativa	11-11- 2020
KELLY JOHANA DE LA CRUZ BARLISS	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	182.026		Carrera Administrativa	17-06- 2024
ALEJANDRO GABRIEL CORRALES MENDOZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	182.026		Carrera Administrativa	10-02- 2011
ELKIN JOSE CORREA CARRASCAL	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS	182.105		Carrera Administrativa	02-07- 2024
JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	182.112		Carrera Administrativa	17-06- 2024
ANA MARIA VIZCAINO CARRANZA	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	182.112		Carrera Administrativa	17-06- 2024
IVÁN ENRIQUE KORTRIGHT VILLARROEL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	-		Carrera Administrativa	11-08- 2021
	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	-		Vacante temporal	

3. Sirvase informar cuantas personas ejercen funciones asociadas al empleo de Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, a través de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, indicando si las actividades contractuales desarrolladas guardan relación con las funciones previstas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La información requerida es competencia de Secretaría General, por lo que es necesario dirigirla a ellos. Dado que, son ellos quienes tienen injerencia en materia contractual.

4. Informar si, con posterioridad a la expedición del Acuerdo 221 del 3 de mayo de 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022”, se han generado vacantes definitivas del empleo de Profesional Universitario, grado 01, código de empleo 219, precisando, en caso afirmativo, la fecha de generación y la dependencia en la que se originaron.

No se han generado nuevas vacantes para el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

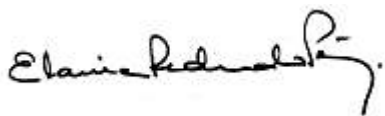
5. Indicar si las vacantes definitivas generadas (de existir) han sido provistas con fundamento en la lista de elegibles conformada mediante Resolución ? 9543 del 22 de abril de 2024, especificando: • El número de vacantes provistas mediante este mecanismo, y • Las fechas en las que se efectuaron los respectivos nombramientos, señalando si la provisión respectó el orden de mérito establecido en la lista de elegibles.

Dicha información puede consultarla a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles BNLE <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

6. Suministrar la conformación actual de la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, discriminando de manera detallada: • El nivel jerárquico de los empleos (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial) • El código y grado del empleo • El número total de servidores públicos vinculados en cada empleo o nivel, indicando la cantidad de personal que integra cada uno.

Se anexa archivo contentivo con la planta de Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial.

De esta manera, se atienden las precisiones efectuadas en su petición, haciéndole saber que nos encontramos a entera disposición a fin de resolver todos y cada uno de sus requerimientos.



ELANIA SAURA REDONDO PENA
 SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
 SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA
 Aprobado el: 20/enero/2026 09:50:59 p. m.
 Hash: CEE-246e11c42abf867c266381a69e6e7614f8471ff1
 Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Nathalia Fernandez López	nfernandezl [19/enero/2026 10:19:39 a. m.]
Revisó	Efrain José Munera Sanchez	emunera [20/enero/2026 09:19:30 a. m.]
Aprobó	Elania Saura Redondo Pena	eredondop [20/enero/2026 09:50:59 p. m.]

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO Y GRADO	SALARIO	OPEC ASCENSO	OPEC ABIERTO	TIPO VINCULACION	CLASIFICACIÓN VACANTE	TITULAR CARGO	PREPENSIONABLE
JOSEPH ALAN BARRIOS CHARRIS	ALCALDÍA LOCAL METROPOLITANA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
SANDY PAOLA CARO CONTRERAS	ALCALDÍA LOCAL NORTE - CENTRO HISTÓRICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
FREDYS EDUARDO AGUILAR	ALCALDÍA LOCAL SUROCCIDENTE	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Provisionalidad (vacante temporal)	CARRERA	PAOLA ESTHER ALVAREZ MENDOZA	PP
PEDRO JULIO SANTANA SOLANO	DESPACHO DEL ALCALDE DISTRITAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.055	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ROSA ANGELICA ALEMAN HERNANDEZ	GERENCIA DE CIUDAD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ELSY RADA RIQUETT	GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
KARINA ESTHER CUELLO RODRIGUEZ	GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.064	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ALBERTO MARIO CAICEDO ROYERO	GERENCIA DE LAS TICS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ALVARO DAVID CÁRDENAS DE LEÓN	GERENCIA DE LAS TICS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
SILVANA JUDITH DE LA HOZ RUÍZ	GERENCIA DE LAS TICS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
CARLOS ALBERTO PALACIO OROZCO	GERENCIA DE LAS TICS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA		
RAFAEL DAVID CARRASCAL PEREZ	GERENCIA DE LAS TICS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.152	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KENDRA RAQUEL PINO PINEDA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.153	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ELIECER DAVID ANAYA SIERRA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.071	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

JESUS SALVADOR MENDO POLANCO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	PP
LINDA LIZETH JIMENEZ GONZALEZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
UBALDO JESUS RACEDO CUEVAS	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
EILLEN MARIA PACHECO VERGARA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
SANDER RAMIREZ FUENTES	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397		182.075	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289		
JESUS ANTONIO ARRIETA POS	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397		182.075	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289		
ROSMIRA ANGULO VILLAFANE	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.151	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
WILLINGTON SANTIAGO TRUJILLO MARTINEZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.075	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ADELAIDA MARIA CAMPO CANTILLO	OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.072	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MELISSA FRANCO PEREZ	OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.072	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARTHA ISABEL OROZCO NAVARRO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
JESAEI DEL CARMEN VILLARREAL PACHECO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
JAN ALEXANDER MAIGUEL CLAROS	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	

LAURA VIRGINIA OROZCO ACEVEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
CELSO AUGUSTO PERDOMO SALINAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	PP
NELSON NALLITH RODELO CELEDÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
IDANIS YANETH DUARTE FONTALVO	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
GINNA PAOLA ROMERO MORALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ANDREA ALEJANDRA MONTERO MEJÍA	SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
KEYLA ESTHER NIETO BAENA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA		
	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Vacante temporal	CARRERA	DIEGO ANDRES RODAS OVALLE	
RENE ANTONIO DE LA HOZ VILLALOBOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ALONSO ENRIQUE PEREZ MORALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	

RAQUEL SOFIA BOHORQUEZ DIAZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
HERNANDO JOSE ESTRADA GOMEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Vacante temporal	CARRERA	JEISMY DEL CARMEN ACOSTA ARROYO	
ESTELA BEATRIZ JASPE CARBAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ANGÉLICA MARÍA FUENTES BELEÑO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Vacante temporal	CARRERA	MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA	
LIZ KARINA BARRAGAN PEÑATE	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.073	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LUISA FERNANDA LLANOS BERRIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.073	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KARINA PAOLA MUÑOZ MORALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.072	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

JENNY ALVAREZ VARGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.165	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MILEYDIS ISABEL OÑORO PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.076	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ANA MILENA PALLARES LOPEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.165	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.076	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARTHA ISABEL JULIO PIÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
FRANKLIN ENRIQUE BARRIOS BARRAZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ROSMELL EDUARDO HERNANDEZ BRESNEIDER	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
KATERINE MARIA MORON BROCHERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
LILIANA MARIA SOTO SOTO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
MELISSA GEENETH OJEDA LIZARAZO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
JUAN GILBERTO MACHACON VILLARREAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ANA LUISA MONTES PAREDES	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
WENDY JOHANNA ROSANIA SILVERA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	

LINDA PATRICIA MACHUCA LARA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
TATIANA LUCILA BARRERA CANO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
EMILIA INES MENDOZA LLINAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	PP
ROSALBA ROLONG GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.130	-	Carrera Administrativa	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
LUZ MIRYAM QUINTERO SOLANO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	CARRERA	NADIA JIMENEZ IMITOLA	
YURY JESÚS FADUL CAMPO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.065	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289		
ARNALDO ANDRES ZAMBRANO ARCOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.065	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LEONNY FABIAN PEREZ TORNE	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.065	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KAREN VANESA ANGULO CUERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.065	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289		
FHARO ALBERTO ZABARAIN NIGRINIS	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.065	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARÍA LIONZA REDONDO MERCADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
JANER DE JESUS CASTRO TORRENEGRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA		
LIZBETH DEL CARMEN CALVO BATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.044	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KAREN PATRICIA ARRIETA CABRERA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.044	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ELIANA MARÍA COBA MONSALVO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397		182.044	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

CARLOS ANDRES RUEDA GAITAN	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.044	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ANDREA PAOLA ARIZA ALEMÁN	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.077	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ALEXANDRA PATRICIA GALOFRE LOBO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.077	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KELLY JOHANA SOTO CHING	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.077	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LUZ DARY JAIMES GONZALEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.156	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
CARMEN CECILIA ALVAREZ MORRIS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	PP
JULIO ALBERTO BENAVIDES MORA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.077	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
HENRY OSWALDO MOLINA GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397		182.077	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KENYA MILDRED BARRIOS ORTEGA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.081	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
EDILDA BEATRIZ DIAZ AGUIRRE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.051	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
ELSY MILENA GONZALEZ ROSERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
BRIGIB MARIA CONTRERAS ESCORCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
YAJAIRA ELIANA ANDRADE ARROYO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.051	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
YIRA PAOLA SCHLEGEL GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
YURANIS DEL SOCORRO CANTILLO AVILA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MIGUEL ANGEL DURANGO OTERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.051	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

ALEX JAVIER DE LEON VEGA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.051	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JOSÉ FERNANDO ROCA HOYOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
HERMINIA GUZMAN RODRIGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.161	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
MARTHA CORONELL CHARRIS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Carrera Administrativa	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
JOSE GABRIEL CASTRO ZABALZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	CARRERA	NINFA CECILIA ORTEGA GALVAN	PP
ROBERT REMON BENITEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.078	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ASTRID OSIRIS FUENMAYOR SIERRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LAURA STEPHANIE CUEVA BENAVIDES	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
JORGE ENRIQUE MARIANO ACOSTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.078	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LICETTE DEL CARMEN MEJIA PADILLA	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MELISA JUDITH GONZALEZ VANEGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
DISNERY PATRICIA ROMERO SUAREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Vacante definitiva	VACANTE DEFINITIVA CA C2289		
ALBERTO JOSÉ DIAZ GRANADOS DELGADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.129	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ALEXANDRA MARIA OROZCO ACOSTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.084	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARIA ELENA MARQUEZ DE LA HOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

KAREN PAOLA JIMENEZ TORRES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARILUZ PUELLO GOMEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JAVIER JOSE ROMO NAVARRO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
CECILIA SOFIA BOCKELMAN OSPINO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
CARLOS ANDRES CASTELLAR DE ORO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ANTONIO LUIS BOSSA CAICEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
OFELIA ALCOCER SANTANA LEON	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
JOSÉ JAIRÓ PEDROZO TOSCANO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ALFREDO DE JESUS LABASTIDAS ACEVEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
NADIN SAIN SALCEDO BARRIOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JORGE LUIS FARELO ROCHA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
WILLIAM SEGUNDO MALDONADO DE LA HOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JESUS ERNESTO DIAZ SEQUEDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
HAROLD WILLIAM AREVALO OROZCO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JOSE EUGENIO GOMEZ DE LA HOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

MARIA ISABEL RUIZ GARCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
IRINA PAOLA ALGARIN ROBLES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
DEAN MARTIN BARROS FERNANDEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
DAMARIS SANCHEZ ROJAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
GENARO LUIS BARRIOS ORTIZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LICETH MARIA ARAUJO CERA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LUIS ALBERTO ORTEGA VARGAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KELLY ZORAIDA RANGEL RANGEL	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
GABRIELA JOSE DIAZ PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JHONATAN DAMIAN DE LEON MIRANDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
VERONICA MARIA SALAS NIEBLES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
BLADIMIR ENRIQUE CERRA CABARCAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MILDRED DEL ROSARIO BARRAZA PEÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
RONALD JOSE ARTETA CANTILLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LIANETH SANCHEZ HEILBRON	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

CLAUDIA ROSA DAZA PEREZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
YURIS YSABEL RICO MARTINEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ANDRES FELIPE ZULBARAN BOSSIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
REINA DE JESUS HENRIQUEZ FRIAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JULIETH PAOLA CASTILLO RODRIGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397		182.107	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JANNY DINELY JIMÉNEZ SANTIAGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.111	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
CIELO DEL CARMEN SANCHEZ THOMAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.079	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
LAURA VANESSA OLIVEROS ARCE	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.168	-	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
NESTOR RAUL PATERNINA MARTINEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA		PP
ANTONIO MARTIN COTAMO BOLAÑO	SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.108	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
KARLA TORRES IBARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
MARIA AUXILIADORA OLANO HOYOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA		
IGNAT RENALDO BARCELO OVIEDO	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA		
INDIRA ISABEL OROZCO QUIROZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Vacante temporal	CARRERA	JOSE ANTONIO TORRES MENDEZ	

	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Vacante temporal	CARRERA	EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO	
JESUS ALBERTO AVILA GOMEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Provisionalidad (vacante temporal)	CARRERA	DAVID JESUS CUELLO NADJAR	PP
LAURA VICTORIA MARTINEZ MIRANDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.162	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARTHA LIGIA SUAREZ MUÑOZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.162	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
ALFONSO ENRIQUE DAZA GONZALEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	182.162	-	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
ARAIZA FRIAS SIERRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA		PP
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	VACANTE DEFINITIVA CA		
AURA MARCELA TAPIAS SAAVEDRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.110	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
MARTIN RAFAEL NUÑEZ ANAYA	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
ALVARO DE JESUS PRADO TORRES	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
EDUARDO FABIO CASTILLO MARRUGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
YENY JOHANNA GONZALEZ CRISTANCHO	SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.053	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
OLINTA RUEDA RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Provisionalidad (vacante temporal)	CARRERA	ROSMERY WEHEDEKING PAEZ	PP
JATJEN LUCY TORRENEGRA CANTILLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.114	Provisionalidad	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	PP
ETY YANINA QUIÑONEZ MORENO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.114	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	

LAURA VANESSA CASTELLAR DIAZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.029	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
DAYANA CATALINA BERDUGO ARIZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	CARRERA	BETCY MARIA ZABALETA QUIROZ	
JAIME MUÑOZ AYALA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	PP
CELESTE MARIA DE LEÓN SEÑA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
DARIO JOSE MENDOZA LOPEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.054	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
HUMBERTO LEON ZEA URIBE	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	PP
MARGARITA JUANA PEÑARANDA CAMARGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
FALLON ADRIANA MARRUGO ATENCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ALFONSO CARLOS USTARIZ SALAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.054	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
KEVIN ALBERTO CUENTAS GRANADOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	CARRERA	MIGUEL ANGEL SALAZAR NAVARRO	
JULIAN ROBERTO DE LA PARRA VILLA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa (Encargo)	CARRERA	JORGE MISAEL RICARDO ORDOSGOITIA	
ISABEL CRISTINA LAFAURIE AHUMADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
ISAAC JAVIER PARDO SANCHEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	

KELLY JOHANA DE LA CRUZ BARLISS	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.026	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ALEJANDRO GABRIEL CORRALES MENDOZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.026	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ELKIN JOSE CORREA CARRASCAL	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.105	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.112	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
ANA MARIA VIZCAINO CARRANZA	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	182.112	Periodo de prueba	VACANTE DEFINITIVA CA C2289	-	
IVÁN ENRIQUE KORTRIGHT VILLARROEL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Carrera Administrativa	CARRERA	-	
	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	Profesional Universitario	219 - 01	5.308.397	-	-	Vacante temporal	CARRERA	SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ	

Identificación	Nombre	Apellidos	Denominación	Cod. Empleo	Grado Salarial	Salario	Nivel	Secretaría	Oficina	Fecha Ingreso	Tipo de Vinculación
18879705	JORGE MISAEL	RICARDO	PROFESIONAL	222	08	10,260,616	Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	18-05-2021	Carrera
53161581	HEIDY	ORDOSGOITIA	ESPECIALIZADO	222	08	10,260,616	Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-10-2020	Administrativa Carrera
	SOLANLLY	CORTES PIMIENTA	ESPECIALIZADO					DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE		Administrativa Carrera
77025113	JOSE CAMILO	BENEDETTI	ESPECIALIZADO	222	08	10,260,616	Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	06-04-2022	Administrativa Libre
8643773	CAMILO JOSE	ROA MERCADO	ASESOR	105	03	10,407,815	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	01-03-2023	Nombramiento Libre
32761347	BLANCA	VALENCIA	ASESOR	105	03	10,407,815	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	18-10-2017	Nombramiento Provisionalidad
32617076	JHOANA ZULLY	ARBOLEDA MARTINEZ	PROFESIONAL	222	10	12,074,702	Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	19-03-2021	en vacante Libre
44152264	MARGARITA ARLETH	ALTAMAR ARENAS	ASESOR	105	04	13,014,964	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	01-10-2024	Nombramiento Libre
73186447	JUAN MARCIAL	BUSTAMANTE REYES	ASESOR	105	04	13,014,964	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	16-05-2013	Nombramiento Libre
79050079	JULIO CESAR	TORREGROSA ARBOLEDA	ASESOR	105	04	13,014,964	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	03-03-2011	Nombramiento Libre
1129515726	ALEXANDRA	DIAZ RUBIO	ASESOR	105	04	13,014,964	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	22-02-2023	Nombramiento Libre
	MARIA	SANANDRES SALTARIN	ASESOR					DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO		Nombramiento Libre
32822866	ANA CRISTINA	JIMÉNEZ GOMEZ	ASESOR	105	06	15,669,220	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	17-11-2022	Nombramiento Libre
1140859258	CLAUDIO JOSE	GAMARRA LOVERA	ASESOR	105	06	15,669,220	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE	16-12-2021	Nombramiento Libre
19583374	CASTOR MANUEL	CASTILLO CUELLO	ASESOR	105	07	17,284,625	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO	06-01-2009	Nombramiento Libre
32651615	MARIA CLAUDIA	LASCANO GALVIS	ASESOR	105	07	17,284,625	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	15-08-2008	Nombramiento Libre
60318459	ESPERANZA	CARVAJAL FUENTES	ASESOR	105	07	17,284,625	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-07-2025	Nombramiento Libre
1140860568	RICARDO	BORRERO NAVARRO	ASESOR	105	07	17,284,625	Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	06-02-2012	Nombramiento Libre
32668111	ANTILIA	MANZUR ORDONEZ	JEFE DE OFICINA	006	03	18,951,242	Directivo	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	01-07-2009	Nombramiento Libre
32698971	OTILIA DEL CARMEN	PEREZ DE LEON	JEFE DE OFICINA	006	03	18,951,242	Directivo	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	29-12-2008	Nombramiento Libre
64586812	IVONNE	MEDINA	JEFE DE OFICINA	006	03	18,951,242	Directivo	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	02-09-2024	Nombramiento Libre
80549654	ALBEIRO ENRIQUE	GARCIA ARIZA	JEFE DE OFICINA	006	03	18,951,242	Directivo	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	01-07-2025	Nombramiento Libre
1048209620	LAURA MARIA	CANTILLO GUZMAN	JEFE DE OFICINA	006	03	18,951,242	Directivo	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	03-09-2024	Nombramiento Libre
1143124325	BRYAN	RODRIGUEZ MARTINEZ	JEFE DE OFICINA	006	03	18,951,242	Directivo	DISTRITAL DE	CONTROL		Nombramiento

39003291	YACIRIS LEANA	CANTILLO ROMERO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	05	21,623,851	Directivo	SECRETARÍA	DESPACHO	29-01-2025	Libre
22693735	BERTILDA	FERRER SALAS	SECRETARIO	440	01	3,254,813	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	06-01-1998	Nombramiento Carrera
1048264587	ESTELA JONATHAN	MORALES	AUXILIAR	407	01	3,254,813	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	01-10-2025	Administrativa Provisionalidad
22515282	RAUL MARILYN DEL	ALVAREZ ARAUJO	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	en vacante Carrera
32738507	CARMEN	HERRERA GUARDIOLA	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	17-03-2025	Administrativa Provisionalidad
72160343	MARITZA ISABEL	CASTRO TROCHA	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	17-03-2025	en vacante Provisionalidad
72178334	JAVIER ANTONIO EFREN	BARRIOS CAMACHO	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	23-09-2024	en vacante Provisionalidad
72258075	GUILLERMO	BARRIOS FREYLE	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	01-04-2025	en vacante Provisionalidad
1004507904	RONALD JAVIER	GUTIERREZ MORALES	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	en vacante Carrera
1007269916	ADRIANA PATRICIA	CAMPO	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	23-09-2024	Administrativa Provisionalidad
1042347938	FABIAN STEVEN	VARGAS LOPEZ	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	03-09-2024	en vacante Provisionalidad
1044394438	ANDRIS BEATRIZ	GUZMAN MEZA	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	03-09-2024	en vacante Provisionalidad
1045686404	GLADYS MARIA	MOLINA	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-12-2021	en vacante Carrera
1045709800	KARLA NATHALI	RHENALS ALONSO	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	12-09-2022	Administrativa Provisionalidad
1045722591	ELVIRA ROSA	CHARRIS	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-10-2020	en vacante Encargo en vacante Provisionalidad
1048296046	OSCAR ARMANDO	OLIVEROS	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	24-04-2023	en vacante Provisionalidad
1129508037	LESLY MARINA	ALVAREZ LADRON DE	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	02-09-2024	en vacante Provisionalidad
1140851756	MICHAEL JESUS	GUEVARA AMAYA DEL VALLE	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	07-03-2024	en vacante Provisionalidad
1140891277	KELLY JOHANNA FRANCO	HERRERA PEÑA	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	01-09-2025	en vacante Provisionalidad
1140902969	ANTONIO LAURA	CASADO	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	03-06-2025	en vacante Provisionalidad
1143256493	CRISTINA	CANTILLO GONZALEZ	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-09-2024	en vacante Provisionalidad
1192921486	ALEXANDER	ROBAYO DE LA HOZ	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	02-12-2024	en vacante Provisionalidad
1234095586	ROLLER DAVID	BERDUGO DIAZ	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	23-09-2024	en vacante Provisionalidad
	ANGIE GABRIELA	MARULANDA CENTENO	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	407	02	3,564,286	Asistencial	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE		en vacante Provisionalidad
		PEREZ	ADMINISTRATIVO					DISTRITAL DE	REGISTROS DE		en vacante

55307245	MARIA ANGELICA	DIAZ GODOY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	3,871,974 Asistencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE REGISTROS DE OFICINA DE	04-04-2022	Encargo en vacante
1001876475	WENDY PAOLA	VELEZ CAREY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	3,871,974 Asistencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE REGISTROS DE OFICINA DE	12-11-2021	Provisionalidad en vacante
1005683439	YINA MARGARITA	GARAY FUERTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	3,871,974 Asistencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE DESPACHO	16-03-2021	Provisionalidad en vacante
8533927	ALCIDES JOSE	ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	4,300,557 Asistencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE REGISTROS DE OFICINA DE	01-11-1990	Encargo en vacante
22641696	LIZZETH	COGOLLO ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	4,300,557 Asistencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	15-10-2025	Periodo de Prueba
32935937	YIRA LILEANA	DOMINGUEZ BELTRAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	4,300,557 Asistencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	01-10-2025	Periodo de Prueba
8526249	WALTER ENRIQUE	ORTEGA GONZALEZ	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE PROCESOS	05-06-2009	Encargo en vacante
8643671	JESUS DAVID	PACHECO MOVILLA	INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TÉCNICO	312	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE PROCESOS	19-05-2016	Carrera Administrativa
8724477	WALBER ENRIQUE	ALVAREZ DÍAZ ALARZA	INSPECTOR DE OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE CONTROL	12-07-2011	Carrera Administrativa
8743438	ORLANDO SEBASTIAN	GUTIERREZ CURE	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE OFICINA DE	08-04-2009	Libre Nombramiento
12554596	JORGE ELIECER	BOLAÑOS	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	18-04-2005	Encargo en vacante
12564951	ALBERTO JOSE	SANZ PERALTA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	01-11-2024	Libre Nombramiento
16470242	HUMBERTO	GRANADOS MERCADO	OPERATIVO TÉCNICO	314	02	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	04-05-1984	Carrera Administrativa
22462248	LUZ ESTELA	LIDUEÑAS AHUMADA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	Encargo en vacante
22465437	SHIRLEY HELEN	ACUÑA CHARRY	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	10-06-2025	Libre Nombramiento
22504399	IBETH MARIA	CARDENAS SOLANO DE	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	25-03-2009	Libre Nombramiento
22515849	CLAUDIA MAGDALEINE	LOS REYES RENGIFO DIAZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	14-12-2021	Encargo en vacante
22520653	NINI ELIZABETH	MOVILLA LOBO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	Encargo en vacante
22524769	KATIA MILENA	LOPEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-12-2021	Encargo en vacante
22605427	BLANCA BELEN	GOENAGA ANDRADE	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-10-2020	Carrera Administrativa
22699114	MARINELLY	CONRADO BOCANEGRA	INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TÉCNICO	312	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	14-09-2021	Carrera Administrativa
22844932	LENIS	DEL VALLE SAGBINI	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	07-11-2012	Carrera Administrativa
32609290	ZORAIDA ESTHER	SANDOVAL REALES URIBE	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	02-09-1992	Encargo en vacante
			OPERATIVO				DISTRITAL DE	REGISTROS DE		

32711643	MARTHA LUZ	FLOREZ SILVA	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE PROCESOS OFICINA DE	20-01-2025	Provisionalidad en vacante Carrera
32751725	MAGALLYS	CASTRO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE	13-01-1996	Administrativa Carrera
32761194	DIANA IVONNE	ISAZA	OPERATIVO TÉCNICO	314	05	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO	09-03-2011	Administrativa Carrera
32763946	INMACULADA CONCEPCIÓN	CASTILLO GARCÍA	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	10-07-2013	Administrativa Carrera
32782254	LIDIA CRISTINA	JIMÉNEZ TORRES DE LA	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Carrera
32826255	LEONOR	CRUZ CAICEDO	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	03-02-2011	Administrativa Encargo en
32862746	DIANA JUDITH	CORTES BUELVAS	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	21-04-1998	vacante Carrera
32863375	GUADALUPE	CERVANTES ESCORCIA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Encargo en
32879337	MARIA DIDIER	PAEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	05-12-2013	vacante Carrera
33025925	YOHANIS	MORON PÉREZ	OPERATIVO INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Carrera
33222960	NORELA	OROZCO	TRÁNSITO Y INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	01-12-2009	Administrativa Carrera
37651233	GLORIS ELDA	HERRERA	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Encargo en
37752003	CLAUDIA YULISSA	VARGAS AMAYA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE DESPACHO	17-06-2024	vacante Carrera
44120001	LUZ EDILMA	ARIZA SERRATO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Carrera
44155134	SISTER JOHANA	MOSQUERA	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Encargo en
44190262	NARLY JUDITH	DELGADO	OPERATIVO INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	14-09-2021	vacante Carrera
45580733	VIVIANA JUDITH	GALINDO	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Carrera
50876028	CELSA	CASTAÑEDA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-05-2009	Administrativa Carrera
52812699	YURI GERLIANA	LEIVA RAMIREZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	10-12-2025	Administrativa Periodo de
55224674	LAURA MARCELA	MONTAÑO	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	15-05-2017	Prueba Libre
55226586	GRACE YOJARIS	ZURITA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS DESPACHO	17-06-2024	Nombramiento Carrera
55234376	MELBA EDILMA	RAMIREZ MORA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Encargo en
55247391	YERIS	CERCHIARO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	06-01-2009	vacante Carrera
		FIGUEROA	OPERATIVO				DISTRITAL DE	GESTIÓN		Administrativa

64584712	SARA ISABEL	GARCIA	TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE	06-01-2011	Carrera
72019201	WILLINGTON	PALENCIA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Carrera
72096742	ENRIQUE	TAPIAS	OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-11-2020	Administrativa Carrera
72161492	JOSE LUIS	ARRAUTH	TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	12-01-2021	Administrativa Carrera
72177357	JHON WILSON	ORTEGA	OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	11-07-2014	Administrativa Carrera
72179198	EDGAR JOSÉ	GUILLEN	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	05-01-2011	Administrativa Carrera
72253745	ALEXANDER	MERCADO	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	11-11-2020	Administrativa Encargo en
72266989	JOSÉ ELIGIO	MENDEZ	TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	17-06-2024	vacante Encargo en
72278077	TERCERO	QUIROZ BRUM	OPERATIVO INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	14-03-2011	vacante Carrera
72288127	RONALD JOSE	ARCON	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Carrera
72289930	ROBERTO	MOZO	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Encargo en
72290243	EMILIO	MONTAÑO	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	06-11-2020	vacante Carrera
72292698	MICHAEL	LONDOÑO	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	CONTROL OFICINA DE	01-10-2024	Administrativa Carrera
72293199	ALEXANDER	AGUDELO	OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	14-03-2022	Administrativa Carrera
72294290	HERVIN	HAMBURGER	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	08-08-2008	Administrativa Libre
72303765	ALONSO	GAMARRA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	10-09-2009	Nombramiento Libre
72430011	FRANKLIN	PAREJO DE LA	TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-10-2020	Nombramiento Carrera
1001788570	ANTONIO	ROSA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	06-04-2022	Administrativa Carrera
1001995979	JUAN ROGERS	ROMERO	TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	06-10-2025	Administrativa Provisionalidad
1020406261	RAFAEL	HERNANDEZ	OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	11-11-2020	en vacante Carrera
1030566604	EDUARDO	ATENCIO AVILA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Carrera
1042352190	JEFRY	VASQUEZ DE	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Encargo en
1042424375	GUSTAVO	LA TORRE	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	16-10-2024	vacante Provisionalidad
	JAVIER	PELUFFO	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS		en vacante
	JAVIER	SUÁREZ	OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	EDWIN JOSUE	AVILA	OPERATIVO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	ELIS MARIA	SILVERA	INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	KARLA	SILVERA	TRÁNSITO Y INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	MARCELA	JIMENEZ	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	EDUARDO	SEGRERA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	ANDRES	BRAND	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	LIZETH VIVIANA	MIRANDA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	WENDY	TAMAYO LUNA	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	JOHANNA	GUTIERREZ	TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	FABIAN DE	LEAL	OPERATIVO	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA			
	JESUS	POLO CORTINA	INSPECTOR DE				DISTRITAL DE SECRETARÍA			
			TRÁNSITO Y				DISTRITAL DE			

1042434898	SANDRA PATRICIA	GOMEZ MARIN	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE PROCESOS	17-06-2024	Carrera Administrativa
1042438169	CINDY CECILIA	CASTRO	TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE	13-10-2020	Carrera
1042454283	KAREN NATALIA	CANTILLO ROMERO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	01-10-2025	Administrativa Periodo de
1042972328	RICHARD ALFONSO	PRADA MURILLO	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	01-02-2022	Prueba Provisionalidad
1043871551	KATTY LUZ	MOSQUERA MARTINEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-12-2021	en vacante Encargo en
1044422908	SILVANA	CAMARGO ALZAMORA	INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	11-04-2011	vacante Carrera
1045166916	CLARA ROSA	DONADO MARTINEZ	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	20-08-2025	Administrativa Libre
1045669048	MILENA ESTHER	MEDINA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	13-10-2020	Nombramiento Carrera
1045681680	JOSE RODOLFO	CASTRO PINTO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	13-12-2021	Administrativa Carrera
1045682198	EDUARDO FAUSTO	PAGUANA MONROY	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	11-11-2020	Administrativa Carrera
1045702959	ANGELICA MARIA	MENDOZA DIAZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-11-2020	Administrativa Carrera
1045710452	MIKE	POLO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS	13-12-2021	Administrativa Carrera
1045721199	BREYNER DE JESUS	MERCADO DIAZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO	13-12-2021	Administrativa Encargo en
1045736036	JEAN PIERRE	GRANADOS BERMUDEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO	13-12-2021	vacante Carrera
1047334786	FARID ENRIQUE	SARMIENTO FUENTES	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Carrera
1061790204	JESUS IVAN	CASTRO GONZÁLEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	29-12-2008	Administrativa Provisionalidad
1065594845	LIA MARGARITA	BADILLO MOSQUERA	INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	04-09-2024	en vacante Carrera
1065647519	LUIS DANIEL	MUÑOZ CASADIEGO	TRÁNSITO Y INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	10-12-2012	Administrativa Carrera
1065664206	KEINER DAVID	MOLINA	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-11-2020	Administrativa Carrera
1065835917	FABIAN	GOMEZ DURAN	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	17-06-2024	Administrativa Carrera
1066750705	ANDRES ANDREA	RUEDA DAVILA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	17-06-2024	Administrativa Carrera
1083049318	DANIELA PAOLA	OJEDA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	17-06-2024	Administrativa Carrera
1100397647	KATRY LUZ	HERNANDEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	17-06-2024	Administrativa Carrera
		SOMOYAR RUIZ	OPERATIVO INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	05-09-2024	Administrativa Provisionalidad
		PARODY	TRÁNSITO Y TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	04-04-2022	en vacante Encargo en
		TONCEL NÚÑEZ	OPERATIVO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE		vacante

1129487294	GLEIDIS DE JESUS	FORERO MEJIA	TÉCNICO OPERATIVO INSPECTOR DE	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE GESTIÓN OFICINA DE	13-12-2021	Encargo en vacante Carrera
1129513212	LINDA JOHANA	GUZMAN	TRÁNSITO Y TÉCNICO	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	14-09-2021	Administrativa Carrera
1129533918	ELIZABETH	BERNAL DE LA OSSA	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	26-01-2009	Administrativa Carrera
1129564218	MERCEDES DUVIS DEL CARMEN	BORNACELLY JIMÉNEZ	OPERATIVO INSPECTOR DE	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-08-2022	Administrativa Provisionalidad
1129573790	SILENE MILENA	RODRÍGUEZ SARMIENTO	TRÁNSITO Y TÉCNICO	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-09-2024	en vacante Carrera
1129575954	RUBY MARIA	SUAREZ FONTALVO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN OFICINA DE	06-11-2020	Administrativa Carrera
1129576822	JULIETH ISABEL	ARIZA PALACIO	OPERATIVO INSPECTOR DE	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-12-2020	Administrativa Carrera
1140814508	JORGE MARIO	RODADO	TRÁNSITO Y INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	10-12-2012	Administrativa Carrera
1140815110	CARLOS DAVID	BRIEVA MONCADA	TRÁNSITO Y TÉCNICO	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	15-03-2011	Administrativa Carrera
1140827137	LIZETH MARIA	ZEDAN CARDONA	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-08-2022	Administrativa Periodo de
1140829167	LINDA STEFANNY KELLY	AYCARDI FONTALVO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	11-05-2015	Prueba Encargo en
1140831415	JOHANNA	PEINADO BUITRAGO	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-12-2021	vacante Encargo en
1140833011	LILIANA ROCIO	BUJATO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-11-2020	vacante Carrera
1140858343	PAOLA ANDREA	MEJIA POLO	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	11-11-2020	Administrativa Encargo en
1140867354	YONNELLYS	APONTE	OPERATIVO INSPECTOR DE	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	13-10-2020	vacante Carrera
1140875267	MILAGROS SANDRA	SANDOVAL	TRÁNSITO Y TÉCNICO	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	14-09-2021	Administrativa Encargo en
1143122513	BEATRIZ	ORO GARCIA	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	09-12-2020	vacante Libre
1143132083	LEIDY JOHANA	CHOPERENA PEÑALOZA	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	20-05-2019	Nombramiento Provisionalidad
1143455329	ADOLFO BENITO	CEROQUERA POLO	OPERATIVO TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	15-04-2021	en vacante Provisionalidad
1143455971	ROXANA	RODRIGUEZ	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	20-06-2023	en vacante Libre
1143463232	LUIS FELIPE	PEÑA LEJARDE	OPERATIVO TÉCNICO	314	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	20-09-2023	Nombramiento Provisionalidad
1234092913	ALLISON	VEGA	OPERATIVO INSPECTOR DE	314	01	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE SECRETARÍA	EDUCACIÓN Y OFICINA DE	03-06-2025	en vacante Vacante
		LOPEZ ARIAS	TRÁNSITO Y	312	04	4,476,171 Técnico	DISTRITAL DE	PROCESOS		temporal

			TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE		Vacante
			OPERATIVO				DISTRITAL DE	PROCESOS		temporal
			TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE		Vacante
			OPERATIVO				DISTRITAL DE	PROCESOS		temporal
			INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE		Vacante
			TRÁNSITO Y				DISTRITAL DE	PROCESOS		temporal
			TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	DESPACHO		Vacante
			OPERATIVO				DISTRITAL DE	OFICINA DE		temporal
			TÉCNICO	314	01	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE		Vacante
			OPERATIVO				DISTRITAL DE	PROCESOS		temporal
			INSPECTOR DE	312	04	4,476,171 Técnico	SECRETARÍA	OFICINA DE		Vacante
			TRÁNSITO Y				DISTRITAL DE	PROCESOS		temporal
8726657	HUMBERTO	ZEI URIBE	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	03-05-2017	Carrera
9024841	LEÓN	DE LA PARRA	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	PROCESOS		Administrativa
	JULIAN		PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	09-03-2011	Encargo en
11039407	ROBERTO	VILLA	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	REGISTROS DE		vacante
	ALEJANDRO	CORRALES	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	DESPACHO	10-02-2011	Carrera
22622878	GABRIEL	MENDOZA	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	OFICINA DE		Administrativa
	MARGARITA	PEÑARANDA	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	09-12-2020	Carrera
22623236	JUANA	CAMARGO	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	PROCESOS		Administrativa
	REINA DE JESUS	HENRIQUEZ	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	DESPACHO	13-10-2020	Carrera
32878225	CELESTE MARIA	FRIAS	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	OFICINA DE		Administrativa
		DE LEON SEÑA	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	14-10-2020	Carrera
55302444	TATIANA	BORRAS	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	GESTIÓN		Administrativa
	MILENA	SALCEDO	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	09-03-2011	Encargo en
72253299	ISAAC JAVIER	PARDO	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	PROCESOS		vacante
		SANCHEZ	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	13-10-2020	Carrera
72346208	LEONARDO	ESQUIVEL	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	REGISTROS DE		Administrativa
		DIAZGRANADO	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	06-07-2011	Encargo en
77192563	ALFONSO	USTARIZ SALAS	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	REGISTROS DE		vacante
	CARLOS		PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	17-06-2024	Carrera
1044423721	KELLY JOHANA	DE LA CRUZ	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	PROCESOS		Administrativa
		BARLISS	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	DESPACHO	17-06-2024	Carrera
1065660117	DARIO JOSE	MENDOZA	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	OFICINA DE		Administrativa
		LOPEZ	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	17-06-2024	Carrera
1118836219	NELSON	RODELO	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	PROCESOS		Administrativa
	NALLITH	CELEDON	PROFESIONAL	219	01	5,679,985 Profesional	SECRETARÍA	DESPACHO	11-11-2020	Carrera
			UNIVERSITARIO	219	01	5,679,985 Profesional	DISTRITAL DE	OFICINA DE		Administrativa
			PROFESIONAL	219	02	5,916,912 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE		Vacante
1129571946	STEFANY	MARTINEZ	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	REGISTROS DE		temporal
	JULIETH	OROZCO	PROFESIONAL	219	04	6,999,211 Profesional	SECRETARÍA	OFICINA DE	01-10-2025	Libre
8738322	NICOLAS	LAMUS	UNIVERSITARIO				DISTRITAL DE	REGISTROS DE		Nombramiento
	ARTURO	CANAVATE	ASESOR	105	01	7,145,663 Asesor	SECRETARÍA	OFICINA DE	12-06-2024	Libre
							DISTRITAL DE	EDUCACIÓN Y		Nombramiento

8816126	MANUEL ENRIQUE	AREVALO POLO	ASESOR	105	01	7,145,663 Asesor	SECRETARÍA	OFICINA DE	20-06-2017	Libre
72162512	LUIS EDUARDO	DE CASTRO	ASESOR	105	01	7,145,663 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-09-2024	Nombramiento Libre
1048205581	KAREN MARGARITA	CORREA ZARATE	ASESOR	105	01	7,145,663 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	CONTROL OFICINA DE	22-12-2020	Nombramiento Libre
1143155286	JORGE ISAAC	HERRERA SIERRA	ASESOR	105	01	7,145,663 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN	10-01-2023	Nombramiento Libre
22492661	ZULAY PATRICIA	ESTRADA GUARDIAS	PROFESIONAL	219	06	7,856,161 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO	07-04-2025	Nombramiento Carrera
73434097	RONY MIGUEL	GARCES RAMIREZ	UNIVERSITARIO PROFESIONAL	219	06	7,856,161 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	17-06-2024	Administrativa Carrera
22516663	ISABEL CRISTINA	ROMANI LAFAURIE	UNIVERSITARIO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	13-10-2020	Administrativa Encargo en
36577865	LIDYS	AHUMADA GUILLEN	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-11-2020	vacante Encargo en
72131669	IVAN	FLOREZ BLANCO	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	11-11-2020	vacante Carrera
72186078	CARLOS ANTONIO	CABARCAS MUSKUS	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	13-10-2020	Administrativa Encargo en
91541191	LUIS SANTIAGO	OTERO LUNA	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	11-08-2021	vacante Carrera
92534857	JORGE MARIO	MERCADO PATERNINA	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	04-03-2021	Administrativa Carrera
92543521	EMIL CARLOS	MARTINEZ VELILLA DIAZ	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE	14-03-2016	Administrativa Carrera
22563723	SAMIRA LISBETH	ESPECIALIZADO	222	07	8,651,582 Profesional	DISTRITAL DE SECRETARÍA	GESTIÓN DE OFICINA DE			Administrativa Vacante
33338976	ANA EMELINA	SANTAMARIA	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	19-10-2022	temporal Libre
51598167	OLGA ESPERANZA ERNESTO	MANOTAS HERRERA	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS	15-01-2020	Nombramiento Libre
72140435	FRANCISCO	TORRES	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	DESPACHO	17-05-2002	Nombramiento Provisionalidad
72206481	EDGAR YESID	AMAYA GARCÍA	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	OFICINA DE	10-11-2017	en vacante Libre
80842790	CARLOS ANDRES	BORRERO PAEZ	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	02-07-2024	Nombramiento Libre
1043870574	CARMEN	SOLANO	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	15-04-2021	Nombramiento Libre
1129581889	BORIS CAMILO	RENDON	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	PROCESOS OFICINA DE	09-04-2019	Nombramiento Libre
		FRANCO TATIS	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	REGISTROS DE OFICINA DE	03-09-2024	Nombramiento Libre
		CALVO PARDO	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE SECRETARÍA	CONTROL OFICINA DE		Nombramiento Libre
		POLO GARCIA	ASESOR	105	02	8,706,015 Asesor	DISTRITAL DE	PROCESOS		Nombramiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**ACUERDO No 221
3 de mayo del 2022**



"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 7, 11, 12, 29, 30 y 31 de la Ley 909 de 2004, en los artículos 2.2.6.1 y 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, en el artículo 263 de la Ley 1955 de 2019, en los artículos 1 y 2 del Decreto 498 de 2020, en el artículo 2 del Decreto 1415 de 2021 y en los numerales 20 del artículo 3 y 5 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-2073 de 2021, y

CONSIDERANDO:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Complementariamente, el artículo 130 superior dispone que *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Además, el artículo 209 ibídem determina que *"la función administrativa (...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)"*.

En concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, *"(...) es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público (...), de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio (...), [que] con el fin de garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público (...), (...) actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad"*.

De conformidad con el artículo 11, literales a), c) e i), de la misma ley, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *"Establecer (...) los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa (...)", "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento" (...) y "Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin"*.

El artículo 28 de la norma precitada señala que la ejecución de los procesos de selección para el ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa, se realizará de acuerdo con los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, especialización de los órganos técnicos encargados de ejecutar estos procesos, imparcialidad, confiabilidad y validez de los instrumentos utilizados para verificar la capacidad y competencias de los aspirantes, eficacia y eficiencia.

El artículo 263 de la Ley 1955 de 2019, establece que, con el fin de reducir la provisionalidad en el empleo público, las entidades públicas deben coordinar con la CNSC, la realización de los procesos de selección para el ingreso a los cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva y que, definidas

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

las fechas del concurso, estas entidades deben asignar los recursos presupuestales que les corresponden para su financiación.

En el mismo sentido, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)"*, precisando que el de Ascenso *"(...) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos"*.

Por su parte, el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, define el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, señalando que, *"(...) Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad"*.

Sobre estos procesos de selección, el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece que las etapas de los mismos son la Convocatoria, el Reclutamiento, las Pruebas, las Listas de Elegibles y el Periodo de Prueba, estipulando en su numeral 1 que la Convocatoria *"(...) es norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración, como a las entidades contratadas para la realización del concurso y a los participantes"*.

El artículo 2.2.6.34 del referido Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 051 de 2018, impone a los Jefes de Personal o a quienes hagan sus veces en las entidades pertenecientes a los Sistemas General de Carrera y Específicos o Especiales de origen legal vigilados por la CNSC, el deber de reportar los empleos vacantes de manera definitiva en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la CNSC, con la periodicidad y lineamientos que esta Comisión Nacional establezca. Igualmente, establece que tales entidades deben participar con la CNSC en el proceso de planeación conjunta y armónica del concurso de méritos, debiendo tener previamente actualizados sus respectivos Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, en adelante MEFCL. También les manda que deben priorizar y apropiar el monto de los recursos destinados para adelantar estos concursos.

De igual forma, el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, ordena a las entidades públicas antes referidas reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera en vacancia definitiva, en adelante OPEC, según el procedimiento que defina la CNSC, *"(...) con el fin de viabilizar el concurso de ascenso regulado en (...) [este] artículo"*.

Para el reporte de la OPEC en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO, la CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC-20191000008736 del 6 de septiembre de 2019, modificado por el Acuerdo No. 20211000020726 del 4 de agosto de 2021 y Circular Externa No. 0011 del 24 de noviembre de 2021, dio los lineamientos, el plazo y otras instrucciones para que las aludidas entidades públicas cumplieran oportunamente con esta obligación.

Con relación al deber de *'planeación conjunta y armónica del concurso de méritos'*, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-183 de 2019, M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez, precisó:

Con fundamento en los anteriores elementos de juicio se procedió a analizar la constitucionalidad de la norma demandada [artículo 31, numeral 1, de la Ley 909 de 2004]. Este análisis concluyó, en primer lugar, que la interpretación según la cual para poder hacer la convocatoria son necesarias las dos voluntades: la de la CNSC y la de la entidad u organismo, cuyos cargos se proveerán por el concurso, es abiertamente incompatible con la Constitución. Sin embargo, dado que hay otra interpretación posible, que se ajusta mejor a las exigencias constitucionales de colaboración armónica y de colaboración (art. 113 y 209 CP): la de entender que, si bien el jefe de la entidad u organismo puede suscribir la convocatoria, como manifestación del principio de colaboración armónica, de esta posibilidad no se sigue de ningún modo (i) que pueda elaborarla, modificarla u obstaculizarla y (ii) que la validez de la convocatoria dependa de la firma del jefe de la entidad o u organismo, y que la CNSC, en tanto autor exclusivo de la convocatoria, no puede disponer la realización del concurso sin que previamente se hayan cumplido en la entidad cuyos cargos se van a proveer por medio de éste, los presupuestos de planeación y presupuestales previstos en la ley (Subrayado fuera de texto).

Sobre las Listas de Elegibles, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, ordena que:

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

A su vez, el Parágrafo 2 del artículo 263 de la antes citada Ley 1955 de 2019, determina que

Los empleos vacantes en forma definitiva del Sistema General de Carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación (...) deberán proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004 y en los decretos reglamentarios. Para el efecto, las listas de elegibles que se conformen en aplicación del presente artículo tendrán una vigencia de tres (3) años.

El jefe del organismo deberá reportar a la CNSC, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, los empleos que se encuentren en la situación antes señalada.

Con relación a esta última obligación, el Parágrafo 4 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, establece que *"la administración antes de ofertar los empleos a la Comisión Nacional del Servicio Civil, deberá identificar los empleos que están ocupados por personas en condición de prepensionados para dar aplicación a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019"*.

Adicionalmente, el artículo 2 del Decreto 1415 de 2021, mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.12.1.2.4 al Decreto 1083 de 2015, dispone que *"Para el caso de la provisión definitiva de cargos públicos a través de concursos de mérito de servidores públicos vinculados mediante nombramiento provisional que les falte tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación o de vejez, se deberá tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019"*.

El Decreto 2365 de 2019, *"Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (...)"*, establece *"(...) los lineamientos para que las entidades del Estado den cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, relacionado con la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años, que no acrediten experiencia, con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población"*.

En aplicación de esta norma, la Directiva Presidencial 01 de 2020, dirigida a las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, da la directriz al Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la CNSC, de identificar los empleos en vacancia definitiva que se encuentren ofertados mediante concursos de méritos, que no requieren *Experiencia Profesional* o que permiten la aplicación de *Equivalencias*, con el fin de darlos a conocer a los jóvenes mediante su publicación en la página web de las entidades del Estado que se encuentren adelantando tales concursos.

Al respecto, la Sala Plena de Comisionados, en sesión del 31 de marzo de 2020, decidió la no realización de la *Prueba de Valoración de Antecedentes* para los precitados empleos, haciendo extensiva esta decisión, en sesiones del 25 de junio y 24 de diciembre de 2020 y 27 de abril de 2021, a los empleos de los Niveles Técnico y Asistencial que no requieren *Experiencia* en su requisito mínimo, ofertados en otros procesos de selección.

Igualmente, la Sala Plena de Comisionados, en sesión del 16 de abril de 2020, aprobó la aplicación de una *Prueba de Ejecución* para los empleos de *Conductor o Conductor Mecánico*, en lugar de la *Prueba de Valoración de Antecedentes*.

El artículo 2 del Decreto 498 de 2020, que adiciona el artículo 2.2.2.4.11 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, dispone que

A los servidores públicos del nivel asistencial y técnico que hayan sido vinculados con anterioridad a la expedición de los Decretos 770 y 785 de 2005 que participen en procesos de selección, se les exigirán como requisitos para el cargo al que concursan, los mismos que se encontraban vigentes al momento de su vinculación, esto siempre que dichos servidores concursen para el mismo empleo en que fueron vinculados (...).

El artículo 2 de la Ley 2039 de 2020, modificado por el artículo 16 de la Ley 2113 de 2021, establece:

ARTÍCULO 2. Equivalencia de experiencias. Con el objeto de establecer incentivos educativos y laborales para los estudiantes de educación superior de pregrado y postgrado, educación técnica, tecnológica, universitaria, educación para el trabajo y desarrollo humano, formación profesional integral del SENA, escuelas normales superiores, así como toda la oferta de formación por competencia (sic) a partir de la presente ley, las pasantías, prácticas, judicaturas,

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

servicio en los consultorios jurídicos, monitorias (sic), contratos laborales, contratos de prestación de servicios y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

(...)

El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo reglamentarán, cada uno en el marco de sus competencias, en un término no superior a doce (12) meses contados a partir de la expedición de la presente Ley, a fin de establecer una tabla de equivalencias que permita convertir dichas experiencias previas a la obtención del título de pregrado en experiencia profesional válida. En todo caso, el valor asignado a la experiencia previa será menor a aquella experiencia posterior a la obtención del respectivo título. En el caso del sector de la Función Pública, las equivalencias deberán estar articuladas con el Decreto 1083 de 2015 o el que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. La experiencia previa solo será válida una vez se haya culminado el programa académico, aunque no se haya obtenido el respectivo título, siempre y cuando no se trate de aquellos casos establecidos en el Artículo 128 de la Ley Estatutaria 270 de 1996.

PARÁGRAFO 2. En los concursos públicos de mérito se deberá tener en cuenta la experiencia previa a la obtención del título profesional. En la valoración de la experiencia profesional requerida para un empleo público, se tendrá en cuenta como experiencia previa para los fines de la presente ley, la adquirida en desarrollo y ejercicio de profesiones de la misma área del conocimiento del empleo público (Subrayado fuera de texto).

(...)

PARÁGRAFO 4. Para el caso del servicio en consultorios jurídico la experiencia máxima que se podrá establecer en la tabla de equivalencias será de seis (6) meses (Subrayado fuera de texto).

Mediante el artículo 4 de la Ley 2119 de 2021, fue adicionado un parágrafo al artículo 2 de la Ley 2039 de 2020, en los siguientes términos:

Parágrafo. Sin distinción de edad, quienes cuenten con doble titulación en programas de pregrado en educación superior, podrán convalidar la experiencia profesional obtenida en ejercicio de tales profesiones, siempre y cuando pertenezcan a la misma área del conocimiento.

El artículo 1 del Decreto 952 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 (...)", dispone:

Adicionar el Capítulo 6 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 del 2015, el cual quedará así:

(...)

Artículo 2.2.5.6.2. Ámbito de aplicación. Las normas de este capítulo regulan el reconocimiento de experiencia previa como experiencia profesional válida y son aplicables para efectos de los procesos de inserción laboral y productiva de jóvenes en el sector público.

Parágrafo 1. De acuerdo con los artículos 5 de la Ley 1622 de 2013 y 1 de la Ley 2039 del 2020, las normas previstas en este capítulo son aplicables para efectos de los procesos de inserción laboral en el sector público de los jóvenes que estén entre los 14 y los 28 años.

Parágrafo 2. Las disposiciones contenidas en este capítulo son aplicables para efectos de la provisión temporal o definitiva de los empleos públicos (...). Las entidades territoriales darán aplicación al contenido de este decreto.

Parágrafo 3. De acuerdo con los artículos 229 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, el ámbito de aplicación de las normas previstas en este capítulo expresamente excluye las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, cuya experiencia profesional solo se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Parágrafo 4. De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, las prácticas en relación docencia de servicio en el área de la salud, el contrato de aprendizaje establecido en la Ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios y la judicatura; seguirán siendo reguladas por las disposiciones especiales que se encuentren vigentes.

Artículo. 2.2.5.6.3. Reconocimiento de experiencia previa como experiencia profesional. Las autoridades encargadas del desarrollo y diseño de los concursos de méritos, los directores de contratación y los jefes de talento humano o quienes hagan sus veces deberán reconocer, como experiencia profesional válida, el noventa por ciento (90%) de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020; al desarrollo de las actividades formativas.

Parágrafo 1. El tiempo dedicado al desarrollo de las actividades de que trata el artículo 2 de la Ley 2039 de 2020 solo valdrá como experiencia profesional válida cuando el contenido de la actividad formativa o de práctica guarde relación directa con el programa cursado por el estudiante y cuando aporte la certificación que expida la autoridad competente.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

Parágrafo 2. El reconocimiento de experiencia profesional válida previsto en este artículo únicamente operará si el estudiante ha culminado su programa formativo, siempre y cuando no se trate de los casos previstos en el artículo 128 de la Ley Estatutaria 270 de 1996.

Parágrafo 3. El ejercicio de las profesiones reguladas continuará rigiéndose por las disposiciones especiales que se encuentren vigentes (...) (Subrayado fuera de texto).

(...)

El artículo 1 de la Ley 2043 de 2020, ordena "(...) reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título", precisando en sus artículos 3, 6 y 7:

Artículo 3°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

(...)

Artículo 6°. Certificación. El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral, deberá ser certificado por la entidad beneficiaria y en todo caso sumará al tiempo de experiencia profesional del practicante.

Artículo 7°. Reglamentación. El Gobierno nacional en un término de tres meses reglamentará las disposiciones a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Mediante el Acuerdo No. 0165 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0013 de 2021, la CNSC "(...) reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique".

Con el Acuerdo No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, la CNSC estableció el procedimiento "(...) para las Audiencias Públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional".

Finalmente, el numeral 5 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-2073 de 2021, asigna a los Despachos de los Comisionados de la CNSC, la función de

Elaborar y presentar para aprobación de la Sala Plena de Comisionados, los Acuerdos y sus Anexos, así como sus modificaciones, mediante los cuales se convoca y se establecen las reglas de los procesos de selección a su cargo, suscribirlos una vez aprobados por la misma Sala Plena y autorizar, con posterioridad a su aprobación y antes de que inicie la correspondiente Etapa de Inscripciones, los ajustes que las entidades soliciten a la información registrada en SIMO de los empleos reportados en su Oferta Pública de Empleos de Carrera, en adelante OPEC, los cuales no modifiquen la cantidad de empleos o de vacantes reportadas por Nivel Jerárquico, ni ninguna otra información contenida en los artículos de dichos Acuerdos en los que se define la OPEC o las reglas que rigen tales procesos de selección.

En aplicación de la anterior normativa, la CNSC, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó, conjuntamente con la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en adelante la ENTIDAD, la Etapa de Planeación para realizar el presente proceso de selección.

En cumplimiento de esta labor, la entidad referida registró en el SIMO la correspondiente OPEC para este proceso de selección, la cual fue certificada por su Representante Legal y el(la) Jefe de la Unidad de Personal, o su equivalente, al registrarla en este aplicativo y aceptar sus Condiciones de Uso, directamente o mediante otros usuarios creados, habilitados o autorizados por ellos o por sus antecesores, certificando igualmente "(...) que la información contenida en el presente reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC, corresponde a los empleos de carrera en vacancia definitiva existentes a la fecha en la entidad y que la información reportada corresponde a la consignada en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, o su equivalente", el cual fue remitido a la CNSC mediante radicados No. 20216000528192 del 11 de marzo de 2021 y 2022RE021538 del 10 de febrero de 2022. Adicionalmente, los referidos funcionarios, al certificar la aludida OPEC, asumieron que "Las consecuencias derivadas de la inexactitud, equivocación o falsedad de la información serán de exclusiva responsabilidad de la entidad (...), por lo

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

que se exime a la Comisión Nacional del Servicio Civil de algún tipo de responsabilidad frente a terceros, por la información reportada (...)"

Además, para este Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso, dichos servidores públicos, mediante radicado No. 2022RE013002 del 1 de febrero de 2022, certificaron para cada uno de los empleos ofertados por la referida entidad en esta modalidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales empleos en el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, en los términos señalados en la Parte II del Anexo Técnico de la Circular Externa de la CNSC No. 0011 de 2021.

En cuanto a la aplicación del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019 y del artículo 2 del Decreto 1415 de 2021, la ENTIDAD reportó la existencia de servidores públicos en condición de pre-pensionados.

Respecto de la aplicación del Decreto 2365 de 2019, para el presente proceso de selección la ENTIDAD no reportó la existencia de empleos sin requisito mínimo de *Experiencia*.

Con relación a la aplicación del artículo 2 del Decreto 498 de 2020, la ENTIDAD reportó la existencia de servidores públicos provisionales activos de los Niveles Asistencial y Técnico vinculados con anterioridad a la expedición del Decreto Ley 785 de 2005, que desde entonces no han cambiado de empleo.

Con base en esta OPEC, así registrada y certificada en SIMO por la ENTIDAD, la Sala Plena de la CNSC, conforme lo establecido en el numeral 20 del artículo 3 del Acuerdo No. CNSC-2073 de 2021, en sesión del 8 de marzo de 2022 y 3 de mayo de 2022, aprobó el presente Acuerdo y su Anexo, mediante el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección de que trata este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la CNSC

ACUERDA:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer las vacantes definitivas de los empleos referidos en el artículo 8 del presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, que se identificará como *"Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"*.

PARÁGRAFO. Hace parte integral del presente Acuerdo, el Anexo que contiene de manera detallada las *Especificaciones Técnicas* de cada una de las etapas del proceso de selección que se convoca. Por consiguiente, en los términos del numeral 1 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, este Acuerdo y su Anexo son normas reguladoras de este proceso de selección y obligan tanto a la entidad objeto del mismo como a la CNSC, a la Institución de Educación Superior que lo desarrolle y a los participantes inscritos.

ARTÍCULO 2. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La entidad responsable del presente proceso de selección es la CNSC, quien en virtud de las disposiciones del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, podrá suscribir contratos o convenios interadministrativos para adelantar sus diferentes etapas *"(...) con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin"*.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El presente proceso de selección comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria y divulgación
- Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso.
- Declaratoria de vacantes desiertas en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso.
- Ajuste de la OPEC del Proceso de Selección en la modalidad Abierto, para incluir las vacantes declaradas desiertas en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

- Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para el Proceso de Selección en la modalidad Abierto.
- Verificación de Requisitos Mínimos, en adelante VRM, de los participantes inscritos en cualquier modalidad de este proceso de selección.
- Aplicación de pruebas a los participantes admitidos en cualquier modalidad de este proceso de selección.
- Conformación y adopción de las *Listas de Elegibles* para los empleos ofertados en este proceso de selección.

ARTÍCULO 4. VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA. Las actuaciones administrativas relativas al *Nombramiento* y al *Período de Prueba*, son de exclusiva competencia del nominador, las cuales deben seguir las reglas establecidas en la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 5. NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN. El proceso de selección que se convoca mediante el presente Acuerdo, se regirá de manera especial por lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, los Decretos Ley 760 y 785 de 2005, la Ley 1033 de 2006, el Decreto 1083 de 2015, las Leyes 1955 y 1960 de 2019, el Decreto 498 de 2020, las Leyes 2039 y 2043 de 2020, las Leyes 2113 y 2119 de 2021, el Decreto 952 de 2021, el artículo 2 del Decreto 1415 de 2021, el MEFCCL vigente de la ENTIDAD, con base en el cual se realiza este proceso de selección, lo dispuesto en este Acuerdo y su Anexo y por las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO. Comoquiera que el artículo 2 de la Ley 2039 del 27 de julio de 2020, modificado por las Leyes 2113 y 2119 de 2021 y reglamentado por el Decreto 952 de 2021, regula algunos tipos de experiencia laboral también regulados por la Ley 2043 de la misma fecha, para efectos de la VRM y la *Prueba de Valoración de Antecedentes* de este proceso de selección, se van a aplicar, en estos casos, según las especificaciones previstas en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo, las disposiciones pertinentes de la Ley 2043 de 2020, en virtud del principio de favorabilidad establecido en el artículo 53 de la Constitución Política, que dispone que debe aplicarse la situación normativa más favorable al trabajador cuando la misma se encuentre regulada en varias fuentes formales del Derecho.

ARTÍCULO 6. FINANCIACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006, reglamentado por el Decreto 3373 de 2007, las fuentes de financiación de los costos que conlleva la realización del presente proceso de selección son las siguientes:

1. A cargo de los aspirantes: El monto recaudado por concepto del pago del derecho a participar en este proceso de selección, en cualquiera de sus modalidades (Ascenso o Abierto), el cual se cobrará según el Nivel Jerárquico del empleo al que aspiren, así:

- **Para el Nivel Profesional:** Un salario y medio mínimo diario legal vigente (1.5 SMDLV).
- **Para los Niveles Técnico y Asistencial:** Un salario mínimo diario legal vigente (1 SMDLV).

Este pago se deberá realizar en la forma establecida en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo, en las fechas que la CNSC determine, las cuales serán publicadas oportunamente en su sitio web www.cnsc.gov.co enlace de SIMO.

2. A cargo de la entidad que oferta los empleos a proveer: El monto equivalente al costo total de este proceso de selección menos el monto recaudado por concepto del pago del derecho a participar en el mismo que hagan los aspirantes.

PARÁGRAFO. Los gastos de desplazamiento y demás gastos necesarios para asistir al lugar de presentación de las pruebas y a la diligencia de acceso a las mismas, en los casos en que este último trámite proceda, los asumirá de manera obligatoria el aspirante.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y CAUSALES DE EXCLUSIÓN. Los siguientes son los requisitos generales que los aspirantes deben cumplir para participar en este proceso de selección y las causales de exclusión del mismo.

- **Requisitos generales para participar en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso:**
 1. Ser ciudadano(a) colombiano(a) mayor de edad.
 2. Registrarse en el SIMO.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

3. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este proceso de selección.
4. Presentar cumplidamente, en las fechas establecidas por la CNSC, las diferentes pruebas y demás actividades previstas para este proceso de selección.
5. Ser servidor público con derechos de carrera administrativa en la entidad que ofrece el respectivo empleo en esta modalidad, condición que debe mantener durante todo el proceso de selección.
6. Inscribirse en un empleo que represente "Ascenso" en términos del Nivel Jerárquico y/o grado y/o salario.
7. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo seleccionado, los cuales se encuentran establecidos en el MEFCL vigente de la entidad que lo ofrece, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.
8. No encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de posesionarse.
9. No encontrarse incurso en situaciones que generen conflicto de intereses durante las diferentes etapas del presente proceso de selección y/o que persistan al momento de posesionarse.
10. Los demás requisitos establecidos en normas legales y reglamentarias vigentes.

• **Requisitos generales para participar en el Proceso de Selección en la modalidad Abierto:**

1. Ser ciudadano(a) colombiano(a) mayor de edad.
2. Registrarse en el SIMO.
3. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este proceso de selección.
4. Presentar cumplidamente, en las fechas establecidas por la CNSC, las diferentes pruebas y demás actividades previstas para este proceso de selección.
5. No estar inscrito para un empleo ofertado en este Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso.
6. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo seleccionado, los cuales se encuentran establecidos en el MEFCL vigente de la entidad que lo ofrece, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.
7. No encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de posesionarse.
8. No encontrarse incurso en situaciones que generen conflicto de intereses durante las diferentes etapas del presente proceso de selección y/o que persistan al momento de posesionarse.
9. Los demás requisitos establecidos en normas legales y reglamentarias vigentes.

• **Son causales de exclusión de este proceso de selección:**

1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
2. No ser ciudadano(a) colombiano(a) o ser menor de edad.
3. No presentar, en las fechas establecidas por la CNSC, las diferentes pruebas previstas para este proceso de selección.
4. No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del empleo al cual se inscribe el aspirante, establecidos en el MEFCL vigente de la entidad que lo ofrece, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.
5. Conocer y/o divulgar con anticipación las pruebas que se van a aplicar en este proceso de selección.
6. No presentar o no superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para este proceso de selección.
7. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
8. Divulgar las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
9. Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en este proceso de selección.
10. Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas previstas en este proceso de selección.
11. Renunciar voluntariamente en cualquier momento a continuar en este proceso de selección.
12. Transgredir las disposiciones contenidas tanto en el presente Acuerdo y su Anexo como en los demás documentos que reglamenten las diferentes etapas de este proceso de selección.
13. Para los interesados en este Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso, no acreditar derechos de carrera administrativa en la respectiva entidad que ofrece en esta modalidad el empleo de su interés o no mantener esta condición durante todo el proceso de selección o inscribirse en un empleo que no represente "Ascenso" en términos del Nivel Jerárquico y/o grado y/o salario.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento de este proceso de selección, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en esta normativa serán responsabilidad exclusiva del aspirante. La inobservancia de lo señalado en los numerales anteriores de los requisitos de participación, será impedimento para tomar posesión del cargo.

PARÁGRAFO 2. En virtud de la presunción de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz.

PARÁGRAFO 3. Cuando un aspirante inscrito en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso pierda los derechos de carrera administrativa en la ENTIDAD, el Representante Legal y/o el(la) Jefe de la Unidad de Personal de la misma, debe informar a la CNSC inmediatamente dicha situación para que el aspirante sea excluido del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 4. En el evento en que las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y/o locales para prevenir y mitigar el contagio por el COVID-19 se encuentren vigentes a la fecha de presentación de las *Pruebas Escritas* previstas para este proceso de selección, los aspirantes citados a las mismas deberán acudir al lugar de su aplicación con los elementos de bioseguridad establecidos en tales medidas (tapabocas y/u otros) y cumplir estrictamente los protocolos que se definan para esta etapa. A quienes incumplan con lo establecido en este Parágrafo no se les permitirá el ingreso al sitio de aplicación de las referidas pruebas, sin lugar a la reprogramación de las mismas en una fecha posterior, con lo que se entienden excluidos de este proceso de selección. Igual condición aplica para la diligencia del "Acceso a Pruebas", a quienes en su momento lo soliciten, en los términos de los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

CAPÍTULO II EMPLEOS CONVOCADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 8. OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. La OPEC para este proceso de selección es la siguiente:

**TABLA No. 1
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ASCENSO**

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	26	45
Técnico	23	53
Asistencial	3	9
TOTAL	52	107

**TABLA No. 2
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ABIERTO**

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	46	145
Técnico	30	85
Asistencial	3	20
TOTAL	79	250

PARÁGRAFO 1. La OPEC, que forma parte integral del presente Acuerdo, fue registrada en SIMO y certificada por la ENTIDAD y es de su responsabilidad exclusiva, así como el MEFCL que dicha entidad envió a la CNSC, con base en el cual se realiza este proceso de selección, según los detalles expuestos en la parte considerativa de este Acuerdo. Las consecuencias derivadas de la inexactitud, inconsistencia, no correspondencia con las normas que apliquen, equivocación, omisión y/o falsedad de la información del MEFCL y/o de la OPEC reportada por la aludida entidad, así como de las modificaciones que realice a esta información una vez iniciada la *Etapa de Inscripciones*, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo que la CNSC queda exenta de cualquier clase de responsabilidad frente a terceros por tal información. En caso de existir diferencias entre la OPEC registrada en SIMO

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

por la ENTIDAD y el referido MEFCL, prevalecerá este último. Así mismo, en caso de presentarse diferencias entre dicho MEFCL y la ley, prevalecerán las disposiciones contenidas en la norma superior.

PARÁGRAFO 2. Es responsabilidad del Representante Legal de la ENTIDAD informar mediante comunicación oficial a la CNSC, antes del inicio de la Etapa de Inscripciones de este proceso de selección, cualquier modificación que requiera realizar a la información registrada en SIMO con ocasión del ajuste del MEFCL para las vacantes de los empleos reportados o de movimientos en la respectiva planta de personal. En todos los casos, los correspondientes ajustes a la OPEC registrada en SIMO los debe realizar la misma entidad, igualmente, antes del inicio de la referida Etapa de Inscripciones. Con esta misma oportunidad, debe realizar los ajustes que la CNSC le solicite por imprecisiones que llegase a identificar en la OPEC registrada. Iniciada la Etapa de Inscripciones y hasta la culminación del Periodo de Prueba de los posesionados en uso de las respectivas Listas de Elegibles, el Representante Legal o cualquier otra persona de la ENTIDAD no pueden modificar la información registrada en SIMO para este proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Los ajustes a la información registrada en SIMO de los empleos reportados en la OPEC, que la ENTIDAD solicite con posterioridad a la aprobación de este Acuerdo y antes de que inicie la correspondiente Etapa de Inscripciones para la modalidad de Ascenso o Abierto, los cuales no modifiquen la cantidad de empleos o de vacantes reportadas por Nivel Jerárquico, ni ninguna otra información contenida en los artículos del presente Acuerdo en los que se define la OPEC o las reglas que rigen este proceso de selección, se tramitarán conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-2073 de 2021 o en la norma que lo modifique o sustituya.

PARÁGRAFO 4. En los casos en que la OPEC registrada en SIMO por la ENTIDAD señale para algún empleo, vacantes con diferentes ubicaciones geográficas o sedes, se debe entender que dichas ubicaciones geográficas o sedes son meramente indicativas, por lo que la ENTIDAD las puede cambiar en cualquier momento de este proceso de selección sin que ello implique un cambio en la OPEC o en este Acuerdo ni, por consiguiente, en las inscripciones de los aspirantes, quienes se inscriben a un empleo no a sus vacantes ni a sus ubicaciones geográficas o sedes, pues la ENTIDAD cuenta con una planta global de empleos, en virtud de la cual se entiende que los participantes en este proceso de selección, con su inscripción, aceptan esta situación.

PARÁGRAFO 5. Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los requisitos y funciones de los empleos a proveer mediante este proceso de selección, tanto en el MEFCL vigente de la respectiva entidad, con base en el cual se realiza el mismo, como en la OPEC registrada por dicha entidad, información que se encuentra publicada en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO.

CAPÍTULO III

DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 9. DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El presente Acuerdo y su Anexo se divulgarán en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, en el sitio web de la entidad para la que se realiza este proceso de selección, en el sitio web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en el sitio web de la institución contratada para la realización de este concurso de méritos, a partir de la fecha que establezca esta Comisión Nacional y permanecerán publicados durante el desarrollo del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

PARÁGRAFO 1. En los términos del artículo 2.2.6.6 del Decreto 1083 de 2015, la OPEC se publicará en los medios anteriormente referidos, para que pueda ser consultada por los ciudadanos interesados en este proceso de selección, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de las inscripciones para las modalidades de Ascenso y Abierto, respectivamente.

PARÁGRAFO 2. Es responsabilidad de la entidad para la que se realiza el presente proceso de selección y del DAFP, la publicación en su sitio web del presente Acuerdo, su Anexo y sus modificaciones.

ARTÍCULO 10. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con el artículo 2.2.6.4 del Decreto 1083 de 2015, antes de dar inicio a la Etapa de Inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada, de oficio o a solicitud de la entidad para la cual se realiza este proceso

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

de selección, debidamente justificada y aprobada por la CNSC, y su divulgación se hará en los mismos medios utilizados para divulgar la *Convocatoria* inicial.

Iniciada la *Etapa de Inscripciones*, la *Convocatoria* solamente podrá modificarse por la CNSC en cuanto a las fechas de inscripciones y/o a las fechas, horas y lugares de aplicación de las pruebas. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas inicialmente. Estos cambios se divulgarán en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, y por diferentes medios de comunicación que defina esta Comisión Nacional, por lo menos dos (2) días hábiles antes de la ocurrencia efectiva de los mismos.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, los errores formales se podrán corregir en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, de conformidad con lo previsto por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, o de la norma que lo modifique o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Los actos administrativos mediante los cuales se realicen aclaraciones, correcciones, adiciones y/o modificaciones al presente Acuerdo y/o su Anexo, serán suscritos únicamente por la CNSC.

ARTÍCULO 11. CONDICIONES PREVIAS A LA ETAPA DE INSCRIPCIONES. Los aspirantes interesados en participar en este proceso de selección, ya sea en su modalidad de Ascenso o Abierto, antes de iniciar su trámite de inscripción, deben tener en cuenta las respectivas condiciones previas establecidas en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO PARA LAS INSCRIPCIONES. La CNSC informará en su sitio web, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la fecha de inicio y duración de la *Etapa de Inscripciones* para este Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto. El procedimiento que deben seguir los aspirantes para realizar su inscripción es el que se describe en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. Si antes de finalizar el plazo de inscripciones para este Proceso de Selección en la modalidad Abierto no se han inscrito aspirantes para uno o varios empleos o para alguno(s) se cuenta con menos inscritos que vacantes ofertadas, la CNSC podrá ampliar dicho plazo, lo cual se divulgará con oportunidad a los interesados en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, y en el sitio web de la entidad para la cual se realiza este proceso de selección.

CAPÍTULO IV VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

ARTÍCULO 13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el correspondiente MEFCL, transcritos en la OPEC, para cada uno de los empleos ofertados en este proceso de selección en las modalidades Ascenso y Abierto, se realizará a los aspirantes inscritos con base en la documentación que registraron en SIMO hasta la fecha del cierre de la *Etapa de Inscripciones*, conforme a la última "Constancia de Inscripción" generada por el sistema. Se aclara que la VRM no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal, que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección.

Los aspirantes que acrediten cumplir con estos requisitos serán admitidos al proceso de selección y quienes no, serán inadmitidos y no podrán continuar en el mismo.

PARÁGRAFO. El artículo 2 del Decreto 498 de 2020, que adiciona el artículo 2.2.2.4.11 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, solamente aplica para los funcionarios públicos provisionales activos, que fueron vinculados antes de la entrada en vigencia del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005, en empleos de los Niveles Técnico y Asistencial, que desde entonces no han cambiado de empleo y que se inscriban a este mismo empleo en el presente proceso de selección, quienes, una vez certificados por la entidad correspondiente (nombres y apellidos, tipo y número de documento de identificación, empleo ocupado desde tal fecha, entre otros datos), en los términos, plazos, medios, etc., que le indique la CNSC, van a ser admitidos a este proceso de selección, para que presenten las respectivas pruebas. Los potenciales beneficiarios de esta norma que se inscriban en otros empleos o que la respectiva entidad no los certifique con la oportunidad, condiciones, etc.,

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

requeridas por la CNSC, van a ser tratados con las reglas generales de VRM establecidas para este proceso de selección.

ARTÍCULO 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ETAPA DE VRM. Para la *Etapa de VRM*, los aspirantes deben tener en cuenta las respectivas especificaciones técnicas establecidas en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES EN LA ETAPA DE VRM. La información sobre la publicación de resultados y las reclamaciones para la *Etapa de VRM* de este proceso de selección debe ser consultada en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

CAPÍTULO V PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 16. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN. De conformidad con el artículo 2.2.6.13 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, las pruebas a aplicar en este proceso de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, adecuación y potencialidad de los aspirantes a los diferentes empleos que se convocan, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades y competencias requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de los mismos. La valoración de estos factores se realizará con medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

En los términos del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, "(...) las pruebas aplicadas o a utilizarse en (...) [esta clase de] procesos de selección tienen carácter reservado, solo (sic) serán de conocimiento de las personas que indique la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de los procesos de reclamación" (Subrayado fuera de texto).

Específicamente, en este proceso de selección se van a aplicar *Pruebas Escritas para evaluar Competencias Funcionales y Comportamentales y Valoración de Antecedentes*, según se detalla en las siguientes tablas:

**TABLA No. 3
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO**

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Competencias Funcionales	Eliminatoria	60%	65.00
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	20%	N/A
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	N/A
TOTAL		100%	

ARTÍCULO 17. PRUEBAS ESCRITAS. Las especificaciones técnicas, la citación y las ciudades de presentación de estas pruebas se encuentran definidas en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. De conformidad con las especificaciones del Anexo de este Acuerdo, la(s) fecha(s) y hora(s) de presentación de las *Pruebas Escritas* de que trata este artículo, no se reprogramarán por causa de situaciones particulares, casos fortuitos o de fuerza mayor que presenten los participantes, pues al tratarse de pruebas masivas que se aplican a todos los aspirantes en una misma jornada, se deben garantizar los principios de igualdad frente a todos los que participan en este proceso de selección, de prevalencia del interés general sobre el particular, de economía y de celeridad, principios esenciales en un Estado Social de Derechos y, particularmente, en estos concursos de méritos. Esta regla se entiende aceptada por los aspirantes con su inscripción a este proceso de selección.

ARTÍCULO 18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES EN LAS PRUEBAS ESCRITAS. La información sobre la publicación de resultados y las reclamaciones en estas pruebas debe ser consultada en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

ARTÍCULO 19. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Solamente se va a aplicar a los aspirantes admitidos a los empleos especificados en el artículo 16 del presente Acuerdo que hayan superado la *Prueba Eliminatoria*, según las especificaciones técnicas definidas en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. Para los aspirantes a los que se refiere el artículo 2 del Decreto 498 de 2020, que se inscribieron a los mismos empleos de los Niveles Técnico y Asistencial en los que fueron vinculados antes de la entrada en vigencia del Decreto 785 de 2005 y en los que desde entonces han permanecido, la *Prueba de Valoración de Antecedentes* se va a realizar con base en los requisitos que se exigen para estos empleos en el MEFLC utilizado para el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 20. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. La información sobre la publicación de resultados y las reclamaciones en esta prueba debe ser consultada en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 21. IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. Por posibles fraudes, por copia o intento de copia, divulgación y/o sustracción o intento de divulgación y/o sustracción de materiales de las pruebas previstas para este proceso de selección, suplantación o intento de suplantación y/u otras irregularidades, ocurridas e identificadas antes, durante y/o después de la aplicación de dichas pruebas o encontradas durante la lectura de las hojas de respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados, la CNSC y/o la universidad o Institución de Educación Superior que se haya contratado para el desarrollo del presente proceso de selección, adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes, en los términos del Capítulo I del Título III de la Parte Primera del CPACA o de la norma que lo modifique o sustituya, de las cuales comunicarán por escrito, en medio físico o en SIMO, a los interesados para que intervengan en las mismas.

El resultado de estas actuaciones administrativas puede llevar a la invalidación de las pruebas presentadas por los aspirantes involucrados y, por ende, a su exclusión de este proceso de selección en cualquier momento del mismo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

ARTÍCULO 22. MODIFICACIÓN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS APLICADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. En virtud de los preceptos de los literales a) y h) del artículo 12 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá modificar los puntajes obtenidos por los aspirantes en las pruebas presentadas en este proceso de selección, cuando se compruebe que hubo error.

ARTÍCULO 23. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LAS PRUEBAS APLICADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. Con los puntajes definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas en este proceso de selección, la CNSC publicará en su sitio web, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, los respectivos resultados consolidados.

CAPÍTULO VI LISTAS DE ELEGIBLES

ARTÍCULO 24. CONFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las *Listas de Elegibles* para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, debidamente ponderados. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la *Convocatoria* del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos de la normativa precitada, del artículo 1 del Decreto 498 de 2020, que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020, modificado por el Acuerdo No. CNSC-0013 de 2021, o de las normas que los modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. En el *Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso* los correspondientes elegibles para los empleos ofertados en esta modalidad tienen derecho a ser nombrados solamente en las vacantes ofertadas en el mismo proceso.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

PARÁGRAFO 2. El concepto de *Lista General de Elegibles para empleo equivalente*, del que trata el Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 o la norma que lo modifique o sustituya, será aplicable en este proceso de selección, según las disposiciones de esa norma.

ARTÍCULO 25. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. A partir de la fecha que disponga la CNSC, se publicarán oficialmente en su sitio web, www.cnsc.gov.co enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles, los actos administrativos que conforman y adoptan las *Listas de Elegibles* de los empleos ofertados en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 26. EXCLUSIONES DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. En los términos del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de una *Lista de Elegibles*, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se realiza el presente proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC, exclusivamente a través del SIMO, en forma motivada, la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los hechos a los que se refiere el precitado artículo de dicha norma. Las solicitudes de esta clase que se reciban por un medio diferente al indicado en el presente Acuerdo, no serán tramitadas.

Recibida una solicitud de exclusión que reúna todos los requisitos anteriormente indicados, la CNSC iniciará la actuación administrativa de que trata el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, la que comunicará por escrito al aspirante interesado mediante una alerta en SIMO o al correo electrónico registrado en este aplicativo con su inscripción, para que, si así lo considera, intervenga en la misma. De no encontrarla ajustada a estos requisitos, será archivada o se abstendrá de iniciar la referida actuación administrativa.

Igualmente, de conformidad con el artículo 15 de la precitada norma, la exclusión de un aspirante de una *Lista de Elegibles* podrá proceder de oficio o a petición de parte, cuando se compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas y/o en la ponderación y/o sumatoria de estos puntajes.

La exclusión de *Lista de Elegibles*, en caso de prosperar, procede sin perjuicio de las acciones de carácter disciplinario, penal o de otra índole a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 27. MODIFICACIONES DE LISTAS DE ELEGIBLES. Una vez ejecutoriadas las decisiones que resuelven las exclusiones de *Listas de Elegibles* de las que trata el artículo 26 del presente Acuerdo, tales listas podrán ser modificadas por la CNSC, de oficio o a petición de parte, al igual que en los casos en que la misma CNSC deba adicionarles una o más personas o reubicar otras, cuando se compruebe que hubo error.

ARTÍCULO 28. FIRMEZA DE LA POSICIÓN EN UNA LISTA DE ELEGIBLES. La firmeza de la posición de un aspirante en una *Lista de Elegibles* se produce cuando no se encuentra inmerso en alguna de las causales o situaciones previstas en los artículos 14 y 15 del Decreto Ley 760 de 2005 o en las normas que los modifiquen o sustituyan, de conformidad con las disposiciones del artículo 26 del presente Acuerdo.

La firmeza de la posición en una *Lista de Elegibles* para cada aspirante que la conforma operará de pleno derecho.

PARÁGRAFO. Agotado el trámite de la decisión de exclusión de *Lista de Elegibles*, la CNSC comunicará a la correspondiente entidad la firmeza de dicha lista, por el medio que esta Comisión Nacional determine.

ARTÍCULO 29. FIRMEZA TOTAL DE UNA LISTA DE ELEGIBLES. La firmeza total de una *Lista de Elegibles* se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran.

ARTÍCULO 30. DESEMPATE EN LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la conformación de la respectiva *Lista de Elegibles*, ocuparán la misma posición en condición de empatados. En estos casos, para determinar quién debe ser nombrado en periodo de prueba, la ENTIDAD deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"

2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación Públicos o como Asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la *Prueba sobre Competencias Funcionales*.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la *Prueba de Valoración de Antecedentes*.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la *Prueba de Competencias Comportamentales*.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

ARTÍCULO 31. AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ESCOGENCIA DE VACANTE DE UN EMPLEO OFERTADO CON VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS O SEDES. En firme la respectiva *Lista de Elegibles* o la primera o primeras posiciones individuales en forma consecutiva, le corresponde a la ENTIDAD programar y realizar la(s) audiencia(s) pública(s) de escogencia de vacante para los empleos ofertados con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, de conformidad con las disposiciones establecidas para estos fines en el Acuerdo No. CNSC-0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. CNSC-0236 de la misma anualidad, o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 32. RECOMPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE UNA LISTA DE ELEGIBLES. Es la reorganización de la posición que ocupan los elegibles en una *Lista de Elegibles* en firme, como consecuencia del retiro de uno o varios de ellos, en virtud al nombramiento en el empleo para el cual concursaron o en un empleo igual o equivalente, sin que deba emitirse otro acto administrativo que la modifique.

La posesión en un empleo de carácter temporal realizado con base en una *Lista de Elegibles* en firme, no causa el retiro de la misma.

ARTÍCULO 33. VIGENCIA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, por regla general, las *Listas de Elegibles* tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total, con la excepción de las *Listas de Elegibles* para los empleos ofertados en este proceso de selección ocupados por servidores públicos en condición de prepensionados, las cuales tendrán una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su firmeza total, en los términos del Parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.12.1.2.4 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1415 de 2021.

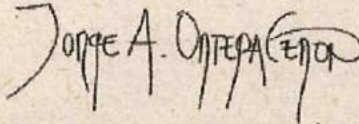
PARÁGRAFO. Para los empleos ofertados que cuenten con vacantes ocupadas por los empleados en condición de prepensionados a los que se refiere el Parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.12.1.2.4 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1415 de 2021, los respectivos nombramientos en *Periodo de Prueba* se realizarán en estricto orden de elegibilidad, iniciando con la vacante que cuente con la fecha más próxima para realizar este nombramiento, teniendo en cuenta que las *Listas de Elegibles* para estas vacantes solamente se pueden utilizar una vez los respectivos empleados en condición de prepensionados que las ocupan, causen su derecho pensional.

ARTÍCULO 34. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web de la CNSC, enlace SIMO, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 3 de mayo del 2022

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022"



JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN
COMISIONADO



JAIME PUMAREJO HEINS
Representante Legal
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Aprobó: Ruth Melisa Mattos Rodríguez – Asesora Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Revisó: Jennyffer Johana Beltrán Ramírez - Profesional Esp. del Despacho
Laidy Gereldine Urbano Avendaño - Profesional Esp. del Despacho
Luis Gabriel Rodríguez de la Rosa – Profesional Esp. del Despacho
Nathalia K. Rodríguez Muñoz – Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Proyectó: Constanza Melissa Méndez - Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
María Paula Segura - Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Juan Manuel Triana Castillo – Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022





REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN № 9543 del 22 de abril de 2024



2024RES-400.300.24-035137

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, en el artículo 1 del Decreto 498 de 2020 que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, en el artículo 24 del Acuerdo No. 221 del 3 de mayo de 2022, en el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que complementariamente, el artículo 130 superior dispone que *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”*.

Que en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, *“(…) es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público (...), de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio (...), [que] con el fin de garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público (...), (...) actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad”*.

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*, precisando que el de ascenso *“(…) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad (...)”*.

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i) de la precitada Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“c) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”, “e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de*

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”

Listas de Elegibles (...)” e “i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”.

Que en observancia de la normativa antes referida, la CNSC expidió el Acuerdo No. CNSC-221 del 3 de mayo de 2022¹, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2289 de 2022”.*

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años (...)”.*

Que el artículo 24 del precitado Acuerdo del Proceso de Selección, señala que la CNSC *“conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas”*, resultados que, a la luz de los numerales 4 y 5 Anexo del citado Acuerdo, corresponden a una puntuación con una parte entera y dos (2) decimales truncados.

Que la CNSC, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, ha adelantado y culminado con éxito las fases de i) Convocatoria y divulgación, ii) Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para el proceso de selección en las modalidades de ascenso e ingreso, iii) Verificación de los Requisitos Mínimos (...) y iv) Aplicación de las pruebas de selección, de manera que ya fueron publicados, en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, los resultados consolidados de las pruebas aplicadas.

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-75 del 10 de noviembre del 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados, *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo (...), de conformidad con la normatividad vigente”.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, ofertado en el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, así:

¹ Modificado por los Acuerdos No. 336 del 31 de mayo de 2022 y el No. 25 del 12 de mayo del 2023.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022"

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	1065660117	DARIO JOSE	MENDOZA LOPEZ	75.59
2	CC	77192563	ALFONSO CARLOS	USTARIZ SALAS	74.77
3	CC	1143242450	JEISON	VERGARA VILLALOBOS	72.36
4	CC	55306345	SONIA PATRICIA	SILVA AHUMADA	71.79
5	CC	72357653	ALVARO JAHIR	ISAZA ALTAMAR	70.80
6	CC	1045687593	EDDIEN ENRIQUE	CARRILLO NAVARRO	69.90
7	CC	1140880542	ARMANDO DE JESÚS	CELIS CHÁKER	69.76
8	CC	1102854946	EFRAIN ULISES	TERAN DIAZ	69.11
9	CC	1047231292	JOSE DAVID	FERREIRA DE LA HOZ	68.79
10	CC	72154308	MARLON ALBERTO	PACHECO BARRAGÁN	68.25
11	CC	1140853131	ORLANDO RAFAEL	HERNANDEZ LEDESMA	67.00
12	CC	32798594	LEDIS OMAIRA	MARTINEZ MERCADO	66.07
13	CC	1040031240	MARY ANDREA	BEDOYA RESTREPO	65.54
14	CC	1045720019	SEBASTIAN	MONSALVE OSORIO	64.77
15	CC	1140885782	JUAN ESTEBAN	AGUDELO CASTILLA	64.27
16	CC	22465187	MARÍA ISABEL	REYES REYES	63.23
17	CC	1048216836	NATALIA MARCELA	BOLIVAR VILORIA	62.45
18	CC	1140885495	DIEGO ALFONSO	BURITICA PACHECO	62.43
19	CC	1102842013	FABIAN ANDRES	OVIDEO NAVARRO	59.62
20	CC	1140883241	ANGIE PAOLA	PUNTES VARELA	57.66

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO. Corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 26 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se realiza este proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

Cuando la referida Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la correspondiente solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado, no serán tramitadas.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, excluirá de esta Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas y/o en la ponderación y/o sumatoria de estos puntajes. La CNSC también podrá modificar la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s), cuando compruebe que hubo error.

ARTÍCULO CUARTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en *Período de Prueba* que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO QUINTO. Las Listas de Elegibles de este proceso de selección tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total, conforme a las disposiciones del artículo 33 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con las disposiciones del artículo 1 del Decreto 498 de 2020, que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020, modificado por el Acuerdo No. CNSC-0013 de 2021, la presente Lista de Elegibles deberá ser utilizada, “(...) *Durante su vigencia (...) para proveer definitivamente las vacantes (...), (...) Cuando se generen vacantes del “mismos empleo” o de “cargos equivalentes”,* no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso, y contra la misma no procede recurso alguno.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 182054, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022"

Dada en Bogotá, D.C., el 22 de abril de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SIXTA ZUÑIGA LINDAO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Aprobó: Ruth Melissa Mattos Rodríguez – Asesora Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Revisó: Rafael Ricardo Acosta Rodríguez – Asesor Despacho Comisionada SZL
Jhoiner Alfonso Castro Joiro - Abogado Contratista Despacho Comisionada SZL
Proyectó: Juan Manuel Triana Castillo – Abogado Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Juan Camilo Puentes – Abogado Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Karen Fernanda Forero Gamba - Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022
Maria Paula Segura Ballesteros - Profesional Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer () vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado , Código , Grado , identificado con el Código OPEC No. , MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del , Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”



Nombre de Proceso
Selección

TERRITORIAL 2022

Nro. de empleo

182054

Limpiar

Buscar

Detalle listas

Proceso Selección	Nro. empleo	Nro. empleo OPEC	Nro. de resolución	Nro. de lista - Versión	Estado lista	Fecha publicación de la lista	Fecha vencimiento de la lista	Ver datos adicionales
PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022 - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	182054		2024RES- 400.300.24- 035137	60573 - 1	ACTIVA	22 abr. 2024	30 abr. 2026	

Información acto administrativo					
Observaciones	Nro. resolución	Fecha acto administrativo	Fecha publicación acto	Fecha publicación hasta	Ver resolución
Conforma LE	2024RES-400.300.24-035137	22 abr. 2024	22 abr. 2024	22 abr. 2034	

Lista de elegibles del número de empleo 182054										
Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firma	Tipo firma	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad
1	Cédula de Ciudadanía	1065660117	DARIO JOSE	MENDOZA LOPEZ	75.59	30 abr. 2024	Firma completa	Posesión	Posesión	17 jun. 2024
2	Cédula de Ciudadanía	77192563	ALFONSO CARLOS	USTARIZ SALAS	74.77	30 abr. 2024	Firma completa	Posesión	Posesión	17 jun. 2024
3	Cédula de Ciudadanía	1143242450	JEISON	VERGARA VILLALOBOS	72.36	30 abr. 2024	Firma completa			
4	Cédula de Ciudadanía	55306345	SONIA PATRICIA	SILVA AHUMADA	71.79	30 abr. 2024	Firma completa			
5	Cédula de Ciudadanía	72357653	ALVARO JAHIR	ISAZA ALTAMAR	70.80	30 abr. 2024	Firma completa			

6	Cédula de Ciudadanía	1045687593	EDDIEN ENRIQUE	CARRILLO NAVARRO	69.90	30 abr. 2024	Firmeza completa
7	Cédula de Ciudadanía	1140880542	ARMANDO DE JESÚS	CELIS CHÁKER	69.76	30 abr. 2024	Firmeza completa
8	Cédula de Ciudadanía	1102854946	EFRAIN ULISES	TERAN DÍAZ	69.11	30 abr. 2024	Firmeza completa
9	Cédula de Ciudadanía	1047231292	JOSE DAVID	FERREIRA DE LA HOZ	68.79	30 abr. 2024	Firmeza completa
10	Cédula de Ciudadanía	72154308	MARLON ALBERTO	PACHECO BARRAGÁN	68.25	30 abr. 2024	Firmeza completa
11	Cédula de Ciudadanía	1140853131	ORLANDO RAFAEL	HERNANDEZ LEDESMA	67	30 abr. 2024	Firmeza completa
12	Cédula de Ciudadanía	32798594	LEDIS OMAIRA	MARTINEZ MERCADO	66.07	30 abr. 2024	Firmeza completa

13	Cédula de Ciudadanía	1040031240	MARY ANDREA	BEDOYA RESTREPO	65.54	30 abr. 2024	Firmeza completa
14	Cédula de Ciudadanía	1045720019	SEBASTIAN	MONSALVE OSORIO	64.77	30 abr. 2024	Firmeza completa
15	Cédula de Ciudadanía	1140885782	JUAN ESTEBAN	AGUDELO CASTILLA	64.27	30 abr. 2024	Firmeza completa
16	Cédula de Ciudadanía	22465187	MARÍA ISABEL	REYES REYES	63.23	30 abr. 2024	Firmeza completa
17	Cédula de Ciudadanía	1048216836	NATALIA MARCELA	BOLIVAR VILORIA	62.45	30 abr. 2024	Firmeza completa
18	Cédula de Ciudadanía	1140885495	DIEGO ALFONSO	BURITICA PACHECO	62.43	30 abr. 2024	Firmeza completa
19	Cédula de Ciudadanía	1102842013	FABIAN ANDRES	OVIEDO NAVARRO	59.62	30 abr. 2024	Firmeza completa

20	Cédula de Ciudadanía	1140883241	ANGIE PAOLA	PUENTES VARELA	57.66	30 abr. 2024	Firmeza completa
----	-------------------------	------------	-------------	----------------	-------	--------------	---------------------

Mostrando 1 - 20 de 20 elementos.



RV: 08001310500520261001400.- Generación de Tutela en línea No 3532785

Desde Fajit Jose Fadul Yeniz <ffaduly@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 9/02/2026 2:15 PM

Para Juzgado 05 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC angiepuentesvarela@hotmail.com <angiepuentesvarela@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (17 KB)

08001310500520261001400.pdf;

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 9:16

Para: Fajit Jose Fadul Yeniz <ffaduly@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 3532785



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito enviar tutela.

Oficina Judicial - Barranquilla

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA

Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial

ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Tutela En Línea 03 <tutelaenlinea3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 9:00

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; angiepuentesvarela@hotmail.com <angiepuentesvarela@hotmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 3532785

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3532785

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: ATLANTICO.

Ciudad: BARRANQUILLA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: ATLANTICO.

Ciudad: BARRANQUILLA

Accionante: ANGIE PAOLA PUENTES VARELA Identificado con documento: 1140883241

Correo Electrónico Accionante : angiepuentesvarela@hotmail.com

Teléfono del accionante : 3007600032

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- Nit: ,

Correo Electrónico: notijudiciales@barranquilla.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: ,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

TRABAJO, IGUALDAD,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 9/02/2026 2:14:26 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08001310500520261001400**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 005 **SECUENCIA:** 6165625 **FECHA REPARTO:** 9/02/2026 2:14:26 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 9/02/2026 2:12:42 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 005 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: ISLENA DE JESUS LOBO DE LA CRUZ **NUMERO INTERNO:**

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1140883241	ANGIE PAOLA	PUENTES VARELA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	FED23EFB6D39FFB5AEC230224596B87724E4D5CA

9f36f390-bc79-43da-8191-f581c135b162

FAJIT JOSE FADUL YENIZ

SERVIDOR JUDICIAL